

134 « %íŕ ôˆˆˆˆˆˆ gˆhˆhˆ NORMAL.MOD
HPLASER iˆ€ D±Åŕ ˆˆˆˆˆˆ gˆRˆACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO NŞ 9/96

LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 1 DE FEBRERO DE 1.996 HORA DE COMIENZO: 20 HORAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Pfblicas y Patrimonio; Delegado de Tr fico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del GŞ. PŞ. Popular.

DOÑA ISABEL MARIA GOMEZ GARCIA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del GŞ. PŞ. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y R,gimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. GŞ. PŞ. Popular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. GŞ. PŞ. Popular.

DOÑA ANA MARIA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educaciçn, Participaciçn Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. GŞ. PŞ. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contrataciçn. GŞ. PŞ. Popular.

DOÑA MARIA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- S,ptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. GŞ. PŞ. Popular.

DON MANUEL GOMEZ PEREZ.- Delegado del Barrio de El Parador. GŞ. PŞ. Popular.

DON JOSE JUAN RUBI FUENTES.- Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. GŞ. PŞ. Popular.

DON JOSE GONGORA ABAD.- Portavoz del GŞ. PŞ. P.S.O.E.

DON FRANCISCO GONZALEZ JIMENEZ..- Portavoz Suplente GŞ. PŞ. P.S.O.E.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA..- GŞ.PŞ. P.S.O.E.

DOÑA MARIA TERESA BLANCO MIER. GŞ.PŞ. P.S.O.E.

DON FRANCISCO MIGUEL ROMERO GONZALEZ. GŞ.PŞ. P.S.O.E.

DON GABRIEL OYONARTE ESCUDERO. GŞ.PŞ. P.S.O.E.

DON JULIO ORTIZ PEREZ.- Portavoz GŞ.PŞ. U.P.

DON JUAN GALLEGO BALLESTER.- Portavoz Suplente GŞ.PŞ. U.P.

DON JOSE GALDEANO ANTEQUERA.- GŞ.PŞ. U.P.

DON JOSE MIGUEL PEREZ PEREZ.- Portavoz GŞ.PŞ. I.U.-L.V.-C.A.

DON JOSE ANTONIO LOPEZ VARGAS.- Portavoz Suplente GŞ.PŞ. I.U.-L.V.-C.A.

FUNCIONARIOS PUBLICOS ASISTENTES:

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, al PRIMER DIA DEL MES DE FEBRERO DE 1.996, siendo las veinte horas, se refnen, en el Salçn de Plenos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la NOVENA SESION del Ayuntamiento Pleno de Roquetas de Mar, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Concejales miembros de la Corporaciçn al principio reseados.

Por la PRESIDENCIA se declara v lidamente constituido el Pleno, al que asisten los Concejales epigrafiados, con excepciçn del Sr. Concejel Don Juan Fernando Ortega Paniagua quien se incorpora durante la deliberaciçn del Punto Primero.

Por la Presidencia, en nombre de la Corporación Municipal, se acuerda felicitar públicamente a Don Juan Moreno Viruega, Funcionario del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, que con fecha 23 de Enero de 1.996 ha dejado de prestar sus servicios en este Ayuntamiento por jubilación forzosa, distinguiéndose meritoriamente en el cumplimiento de sus deberes, y haciéndole entrega de una metopa en la que se expresa la consideración de esta Corporación.

Acto seguido, por la Presidencia se manifiesta en nombre de la Corporación Municipal, el pesame y condolencia con la familia por tan sensible pérdida como consecuencia del fallecimiento de Don Luis Cachorro Guerra (q.e.p.d.), padre del Sr. Tesorero de Fondos Don Luis Cachorro Rodríguez.

Igualmente, se manifiesta en nombre de la Corporación Municipal, el pesame y condolencia con la familia por tan sensible pérdida como consecuencia del fallecimiento de Don Manuel Sierras Gómez (q.e.p.d.) padre de los Funcionarios de Carrera de este Ayuntamiento Don Manuel y Jos, Antonio Sierras Lozano, acordando la Corporación dar traslado de la misma, por conducto de la Presidencia.

Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno el Orden del Día de la Sesión que es el siguiente.

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 18 DE ENERO DE 1.996.

Dada cuenta del Acta del Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 18 de Enero de 1.996, por la Secretaría General se expone que en la Relación de Puestos de Trabajo se ha observado la existencia de diversos errores materiales, constando en el expediente la relación de los mismos para su rectificación.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien manifiesta que en el Punto por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo, quiere que conste que por el Alcalde-Presidente se compromete tener abierta la Mesa de Negociación durante este año.

Y no formulándose ninguna otra observación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F. se considera aprobada el Acta de la Sesión Plenario de 18 de Enero de 1.996.

Igualmente, y en el Punto D,cimo de este Acta se recoge una rectificación de error material detectada en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno celebrado el día 15 de Diciembre de 1.995.

SEGUNDO.- DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA Y TENENCIAS DE ALCALDIA.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Tenencia de Alcaldía del siguiente tenor literal:

817.- Resolución de fecha 11 de Diciembre de 1.995, relativo a expediente nº 131 de disposición de gastos.

818.- Resolución de fecha 5 de diciembre de 1.995, relativo a rectificación acuerdo de la C.M.G. 23/11/94, sobre aprobación de la C.I.U.I.O.T. de fecha 15/11/94, y donde dice Prohermi S.L. pasa a denominarse Fahermi S.L.

819.- Resolución de fecha 5 de Diciembre de 1.995, relativo a expediente de disposición de gastos nº 819.

820.- Resolución de fecha 5 de Diciembre de 1.995, relativo a devolución de Avd. de Caja Rural mediante carta de pago de VIAP Nº 10.208 de fecha 0.08.95.

821.- Resolución de fecha 5 de Diciembre de 1.995, relativo a suspender como medida provisional la licencia y los permisos locales de conductor números 18 y 25.

822.- Resoluci3n de fecha 4 de Diciembre de 1.995, relativo a ayuda de emergencia social.

823.- Reiterada con el nfmero 822.

824.- Resoluci3n de fecha 4 de Diciembre de 1.995, relativo a expediente de disposici3n de gastos expte. n3s 129.

825.- Resoluci3n de fecha 1 de diciembre de 1.995, relativo a informe sobre suspensi3n de acto administrativo que solicita la ejecuci3n de garant;a sobre la que se ha interpuesto el Recurso n3 4.518/95.

826.- Resoluci3n de fecha 1 de diciembre de 1.995, relativo a informe sobre suspensi3n de acto administrativo que solicita la ejecuci3n de garant;a sobre la que se ha interpuesto el Recurso n3 4.519/95.

827.- Resoluci3n de fecha 1 de diciembre de 1.995, relativo a informe sobre suspensi3n de acto administrativo que solicita la ejecuci3n de garant;a sobre la que se ha interpuesto el Recurso n3 4.520/95.

828.- Resoluci3n de fecha 12 de Diciembre de 1.995, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 132.

829.- Decreto de fecha 13 de Diciembre de 1.995, relativo a solicitud al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la reversi3n de la finca sita en Dr. Mar;n 10.

830.- Decreto de fecha 12 de Diciembre de 1.995, relativo a designar para que asuma la defensa de este Ayuntamiento en los Recursos n3s 4.518/95, 4.519/95 y 4.520/95 de la Secci3n 13/12 a la Letrada Do;a Emilia Vargas Garb;n.

831.- Resoluci3n de fecha 13 de Diciembre de 1.995, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 133.

832.- Resoluci3n de fecha 14 de diciembre de 1.995, relativo a devoluci3n de avales de B. Santander.

833.- Resoluci3n de fecha 14 de Diciembre de 1.995, relativo a autorizaci3n a Don Manuel Bermejo Dominguez para que asista a Jornadas sobre aprovechamiento urban;stico del litoral.

834.- Decreto de fecha 15 de Diciembre de 1.995, relativo a devoluci3n de fianzas de expedientes urban;sticos.

835.- Resoluci3n de fecha 14 de Diciembre de 1.995, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 134.

836.- Resoluci3n de fecha 28 de diciembre de 1.995, relativo a autorizaci3n y denegaci3n de fiestas ocasionales para el d;a 31/12/95.

837.- Resoluci3n de fecha 28 de Diciembre de 1.995, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 142.

838.- Decreto de fecha 27 de Diciembre de 1.995, relativo a autorizar al Funcionario E. N. de Actas y Acuerdos para que asista a curso de laboral.

839.- Resoluci3n de fecha 27 de diciembre de 1.995, relativo a expediente de gastos n3 141.

840.- Decreto de fecha 21 de Diciembre de 1.995, relativo a designar letrado a Don Jos, Luis Garc;a-Trevijano Rodr;guez para asuma la inmediata representaci3n y defensa de este Ayuntamiento en los recursos n3s 4774/95 y 4775/95.

841.- Decreto de fecha 22 de Diciembre de 1.995, relativo a designar a Do;a Elo;sa Garc;a Carrasco como Secretario General Acctal desde el d;a 2 al 15 de Enero de 1.996.

842.- Decreto de fecha 18 de Diciembre de 1.995, relativo a programas regulados en el Programa de Fomento de Empleo para Minusv lidos.

843.- Decreto de fecha 22 de Diciembre de 1.995, relativo a habilitar a Do;a Amelia Mallol Goytre como Secretario General Acctal. durante los d;as 26 al 29 de Diciembre de 1.995.

844.- Resoluci3n de fecha 22 de Diciembre de 1.995, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 140.

845.- Resoluci3n de fecha 21 de Diciembre de 1.995, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 139.

846.- Decreto de fecha 21 de Diciembre de 1.995, relativo a designar como Letrado a Don Francisco Javier Torres Viedma para que asuma la defensa en el Juicio n3 74/95.

847.- Resoluci3n de fecha 21 de Diciembre de 1.995, relativo a devoluci3n de cuotas de IBI urbana a Do;a Florentina Cort,s Caravaca.

848.- Resoluci3n de fecha 20 de Diciembre de 1.995, relativo a expediente de Disposici3n de gastos n3 138.

849.- Resoluci3n de fecha 18 de diciembre de 1.995, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 136.

850.- Resoluci3n de fecha 19 de Diciembre de 1.995, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 137.

851.- Decreto de fecha 15 de Diciembre de 1.995, relativo a autorizar la subvenci3n a la Asociaci3n de Comerciantes de la Urbanizaci3n de Roquetas.

852.- Resoluci3n de fecha 15 de Diciembre de 1.995, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 135.

853.- Resoluci3n de fecha 21 de Diciembre de 1.995, relativo a baja en el Impuesto de veh3culos de tracci3n mec nica el ciclomotor marca derbi n3 1711.

854.- Resoluci3n de fecha 18 de Diciembre de 1.995, relativo a solicitud de declaraci3n municipal a instancia presentada por Don Francisco Moreno Garc3a 14.0005/95 RE.

855.- Resoluci3n de fecha 20 de Diciembre de 1.995, relativo a autorizaci3n de gratificaci3n extraordinaria conserjes colegios electorales.

856.- Resoluci3n de fecha 14 de Diciembre de 1.995, relativo a concesi3n de licencia de primera ocupaci3n solicitada por Promociones y Construcciones La Gloria S.L.

857.- Resoluci3n de fecha 19 de Diciembre de 1.995, relativo a ejecuci3n subsidiaria a costa del obligado Don Franco Soggiu a desmontar la marquesina instalada en la v3a p3blica.

858.- Resoluci3n de fecha 19 de Diciembre de 1.995, relativo a publicaci3n en el B.O.P. del acuerdo de aprobaci3n de la Modificaci3n Puntual de Normas Subsidiarias Sector 90 promovido por Incija S.A. y 5 m s.

859.- Resoluci3n de fecha 20 de Diciembre de 1.995, relativo a solicitud de declaraci3n municipal a instancia presentada por S.A.T. Rosegar 13.211/95 R.E.

860.- Resoluci3n de fecha 4 de fecha 4 de Diciembre de 1.995, relativo a concesi3n de licencias de obras y vados permanentes.

861.- Resoluci3n de fecha 14 de Diciembre de 1.995, relativo a solicitud de declaraci3n municipal a instancia presentada por Don Jos, Antonio Mendoza Montero 13.346/95 RE.

862.- Resoluci3n de fecha 19 de Diciembre de 1.995, relativo a prorrogar suspensi3n cautelar de la licencia n3mero 25 y levantar la suspensi3n provisional de la licencia n3 18.

863.- Resoluci3n de fecha 19 de Diciembre de 1.995, relativo a ejecuci3n subsidiaria a costa del obligado Don Franco Soggiu a desmontar la marquesina instalada en la v3a p3blica en la Urb. Playa Serena.

864.- Resoluci3n de fecha 12 de Diciembre de 1.995, relativo a clausura temporal de la actividad del establecimiento destinado a Comercio Menor de Frutos Secos y Aceitunas cuyo titular es Do3a Mar3a Isabel Garc3a Mejias.

865.- Resoluci3n de fecha 14 de Diciembre de 1.995, relativo a clausura temporal de la actividad del establecimiento destinado a Comercio Menor de Art3culos de Regalo cuyo titular es Don Manuel Hern ndez Medina.

866.- Decreto de fecha 15 de Diciembre de 1.995, relativo a autorizar puesta en funcionamiento de la industria o actividad destinada a Pub a instancia de Don Juan Jos, Mart3nez Moreno.

867.- Decreto de fecha 18 de Diciembre de 1.995, relativo a informaci3n p3blica sobre solicitud de licencia de establecimiento y apertura de actividad de taller de torno y fresa a instancia de Salaber Alameda S.L.

868.- Decreto de fecha 15 de Diciembre de 1.995, relativo a incoaci3n de expediente sancionador a Don Antonio Viena Garc3a como presunto responsable de la infracci3n urban3stica.

869.- Decreto de fecha 15 de Diciembre de 1.995, relativo a incoaci3n de expediente sancionador a Don Antonio Iniesta Alcaraz como presunto responsable de la infracci3n urban3stica.

870.- Decreto de fecha 15 de Diciembre de 1.995, relativo a concesi3n de licencia solicitada por Parrudi S.L. con una serie de condiciones.

871.- Resoluci3n de fecha 12 de Diciembre de 1.995, relativo a autorizaci3n a Doña Josefina Chac3n Fern ndez para que asista a la Direcci3n General de Turismo en Sevilla.

872.- Resoluci3n de fecha 11 de Diciembre de 1.995, relativo a autorizaci3n a Doña Araceli Mart3n Montes para que asista al Congreso y Asamblea anual de la Asociaci3n de Directores y Gerente de Servicios Sociales de Espaāa.

873.- Resoluci3n de fecha 13 de Diciembre de 1.995, relativo a que el ciclomotor se encuentra desguazado con matr3cula n3 0373.

874.- Resoluci3n de fecha 13 de Diciembre de 1.995, relativo a que el ciclomotor con matr3cula municipal n3 1993 se encuentra desguazado.

875.- Resoluci3n de fecha 13 de Diciembre de 1.995, relativo a que el ciclomotor con matr3cula municipal n3 1905 se encuentra desguazado.

876.- Resoluci3n de fecha 13 de Diciembre de 1.995, relativo a que el ciclomotor con matr3cula municipal n3 0620.

877.- Resoluci3n de fecha 13 de Diciembre de 1.995, relativo a que el ciclomotor con matr3cula municipal n3 2061.

878.- Resoluci3n de fecha 13 de Diciembre de 1.995, relativo a concesi3n de licencia de primera ocupaci3n solicitada por Ruano Garc3a S.L.

879.- Resoluci3n de fecha 4 de diciembre de 1.995, relativo a concesi3n de un plazo para retirar los desinsectaci3n del inmueble.

880.- Resoluci3n de fecha 13 de Diciembre de 1.995, relativo a que se le expida la declaraci3n municipal a instancia de Nueva Aguadulce S.A. 13.751/95 RE.

881.- Resoluci3n de fecha 1 de diciembre de 1.995, relativo a denuncia efectuada por Doña Mar3a de la Figur D3az Rodr3guez.

882.- Resoluci3n de fecha 7 de Diciembre de 1.995, relativo a mal estado de limpieza en el que se encuentra el solar sito en la Calle Comunidad Murciana.

883.- Resoluci3n de fecha 1 de Diciembre de 1.995, relativo a concesi3n de licencia de primera ocupaci3n solicitada por Don Antonio L3pez L3pez.

884.- Resoluci3n de fecha 4 de Diciembre de 1.995, relativo a mal estado de limpieza solar sito en la espalda de la Farmacia del n3cleo de la Poblaci3n de Las Marinas a Don Juan Miguel Fern ndez M3oz.

885.- Resoluci3n de fecha 5 de Diciembre de 1.995, relativo a orden de ejecuci3n de retirada de animales y desinfecci3n de inmuebles.

886.- Resoluci3n de fecha 11 de Diciembre de 1.995, sobre asistencia a curso Coordinador de Protecci3n Civil.

887.- Resoluci3n de fecha 4 de Diciembre de 1.995, sobre orden de ejecuci3n limpieza de inmueble.

888.- Resoluci3n de fecha 4 de Diciembre de 1.995, sobre que asista Don Placido Langle Granados a Jornadas sobre Aprovechamiento Urban3stico del Litoral.

889.- Resoluci3n de fecha 1 de Diciembre de 1.995, sobre concesi3n de premio a la antig3edad al funcionario Don Juan Moreno Viruega.

890.- Resoluci3n de fecha 1 de Diciembre de 1.995, sobre concesi3n de licencia de primera ocupaci3n solicitada por Enrique Alem n S.A.

891.- Resoluci3n de fecha 1 de Diciembre de 1.995, sobre ciclomotor que se ha trasladado al municipio de Gador, matr3cula 2190.

892.- Resoluci3n de fecha 4 de Diciembre de 1.995, relativo a retirada de licencia de apertura del Bar La Bodeguina.

893.- Resoluci3n de 21 de diciembre de 1.996, relativo a solicitud de D. Francisco G3n,s Ruano Garc3a de suspensi3n de la licencia urban3stica y paralizaci3n de obras.

894.- Decreto de 29 de Agosto de 1.995, relativo a incoaci3n de expediente sancionador a D. Antonio Zurita Sola.

895.- Resoluci3n de 22 de Diciembre de 1.995, relativo a solicitud de declaraci3n municipal sobre terrenos sitios en Paraje Campillo del Moro.

896.- Resoluci3n de 26 de diciembre de 1.995, relativo a clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado "La Poller3a".

897.- Decreto de 26 de diciembre de 1.995, relativo a incoaci3n de expediente sancionador a D. Indalecio Zapata Abad.

898.- Decreto de 26 de diciembre de 1.995, relativo a incoaci3n de expediente a D3 Josefa Castell3n Berenguel.

899.- Decreto de 26 de diciembre de 1.995, relativo a incoaci3n de expediente D| Josefa Castell3n Berenguel.

900.- Decreto de 21 de diciembre de 1.995 relativo a instancia solicitada por Ofitec para apertura de actividad de instalaci3n de garaje en C/Copernico.

901.- Decreto de 27 de diciembre de 1.995, relativo a solicitud de licencia para el establecimiento y apertura de caf, bar.

902.- Decreto de 22 de diciembre de 1.995, relativo a otorgar licencia solicitada por D. Antonio Nf3mez Ferr3n.

903.- Decreto de 22 de diciembre de 1.995, relativo a otorgar licencia solicitada por D. Jesfs Sixto Carmona Martinez.

904.- Decreto de 22 de diciembre de 1.995, relativo a otorgar licencia solicitada por D| Maria del Carmen Reche Martinez.

905.- Resoluci3n de 22 de diciembre de 1.995, relativo a anticipo de n3mina a D. Manuel Romero Torrecillas.

906.- Resoluci3n de 20 de diciembre de 1.995, relativo a autorizar el desplazamiento con veh3culo particular a D. Javier Mac3as Herrero.

907.- Resoluci3n de 1 de diciembre de 1.995, relativo a concesi3n de licencia de primera ocupaci3n a Promociones Cortijo Marin S.L.

908.- Resoluci3n de 4 de diciembre de 1.995, relativo a denegaci3n de licencia de apertura a Pasajes Comerciales.

909.- Resoluci3n de 1 de diciembre de 1.995, relativo a concesi3n de licencia solicitada por Francisco Vargas Vargas.

910.- Resoluci3n de 1 de diciembre de 1.995, relativo a concesi3n de licencia solicitada por promociones Cortijo Mar3n, S.L.

911.- Resoluci3n de 1 de diciembre de 1.995, relativo a solicitud de declaraci3n municipal sobre terrenos sitos en Avenida Juan Carlos I.

912.- Resoluci3n de 1 de diciembre de 1.995, relativo a solicitud de declaraci3n sobre terrenos sitos en C/San Jos, Obrero.

913.- Resoluci3n de 29 de Noviembre de 1.995, relativo a dar de baja ciclomotor 2319.

914.- Resoluci3n de 29 de Noviembre de 1.995, relativo a dar de baja ciclomotor 1710.

915.- Decreto de 29 de noviembre de 1.995, relativo a otorgar licencia solicitada por Caja Rural.

916.- Decreto de 29 de noviembre de 1.995, relativo a otorgar licencia solicitada por Jos, Gimenez Fuentes.

917.- Resoluci3n de 28 de noviembre de 1.995, relativo a archivo de denuncia que se menciona.

918.- Resoluci3n de 22 de noviembre de 1.995, relativo a concesi3n de licencias que se indican.

919.- Decreto de 27 de noviembre de 1.995, relativo a ordenar a los vecinos que se relacionan que se abstenga de verter aguas fecales a la v3a p3blica.

920.- Decreto de 27 de Noviembre de 1.995, relativo a incoaci3n de expediente sancionador a D. Jesfs G3mez Romero.

921.- Decreto de 27 de noviembre de .995, relativo a incoaci3n de expediente sancionador a D. Luis I3iquez Rodr3guez.

922.- Decreto de 27q de noviembre de 1.995, relativo a incoaci3n de expediente sancionadoya D. Jos, Manuel Ortu3o Parra.

923.- Decreto de 27 de noviembre de 1.995, relativo expediente sancionador a Angiban, S.L.

924.- Decreto de 27 de noviembre de 1.995, relativo a incoaci3n de expediente sancionador a D. Felipe Alvarez Soria.

925.- Resoluci3n de fecha 27 de Noviembre de 1.995, relativo a incoaci3n de expediente sancionador a Don Antonio L3pez G3mez por infracci3n Urban3stica.

926.- Resoluci3n de fecha 27 de Noviembre de 1.995, relativo a incoaci3n de expediente sancionador a Don Rafael Montes L3pez por infracci3n urban3stica.

927.- Resoluci3n de fecha 27 de Noviembre de 1.995, relativo a incoaci3n de expediente sancionador a Don Manuel S nchez L3pez como responsable de la infracci3n urban3stica.

928.- Resoluci3n de fecha 27 de Noviembre de 1.995, relativo a archivo de la denuncia expte. n3 56/95.

929.- Resoluci3n de fecha 27 de Noviembre de 1.995, relativo a autorizaci3n en Comisi3n de Servicios a la presentaci3n del RAllye Paris Dakar.

930.- Resoluci3n de fecha 27 de Noviembre de 1.995, relativo a autorizar a Don Miguel Angel L3pez Rivas para que asista al Curso de legislaci3n de la Comunidad Aut3noma Andaluza sobre Polic3a Local.

931.- Resoluci3n de fecha 27 de Noviembre de 1.995, relativo a concesi3n de cambios de titularidad y nuevas aperturas.

932.- Resoluci3n de fecha 29 de Noviembre de 1.995, relativo a incoaci3n de expediente sancionador a Don Rafaelo Hernica Molina como presunto responsable de la infracci3n urban3stica.

933.- Resoluci3n de fecha 27 de Noviembre de 1.995, relativo a acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno Sesi3n Extraordinaria celebrada el d3a 27 de Noviembre de 1.995 procediendo a la publicaci3n en el B.O.P. aprobaci3n definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de determinadas parcelas del Sector 5.

934.- Resoluci3n de fecha 29 de Noviembre de 1.995, relativo a concesi3n de licencia de primera ocupaci3n solicitada por Don Miguel Mart3n Villegas S.L.

935.- Resoluci3n de fecha 28 de Octubre de 1.995, relativo a solicitud de declaraci3n municipal a instancia presentada por Do3a Dolores Barranco Sedano 13.467/95 R.E.

936.- Resoluci3n de fecha 29 de Noviembre de 1.995, relativo a incoaci3n del expediente sancionador a Don Jos, Vidal Avellaneda.

937.- Resoluci3n de fecha 29 de Diciembre de 1.995, relativo a solicitud de declaraci3n municipal a instancia presentada por Don Alfonso L3pez Viciano 13.402/95 R.E.

938.- Resoluci3n de fecha 28 de Noviembre de 1.995, relativo a solicitud de declaraci3n municipal a instancia de Don Francisco Mendoza Montero en rep. de la Envia Golf S.A. 13.021 /95.

939.- Resoluci3n de fecha 30 de Noviembre de 1.995, relativo a concesi3n para que los propietarios de inmueble procedan a la limpieza del mismo a la Comunidad de Vecinos del Edf. Jos, Antonio.

940.- Resoluci3n de fecha 27 de Noviembre de 1.995, relativo a archivo denuncia reca3da en el expte. n3 69/95.

941.- Resoluci3n de fecha 30 de Noviembre de 1.995, relativo a autorizaci3n licencia a instancia de Do3a Maria Isabel del Aguila Hernandez expte. 461 A.M.

942.- Resoluci3n de fecha 2 de Noviembre de 1.995, relativo a instancia de Don Diego Calder3n Molina en representaci3n de Enrique Alem n S.A. 12.471/95.

943.- Resoluci3n de fecha 2 de Agosto de 1.995, relativo a solicitud de declaraci3n municipal a instancia presentada por Don Bernardo Garc3a Galdeano 8.221/95 R.E.

944.- Resoluci3n de fecha 15 de Noviembre de 1.995, relativo a solicitud de declaraci3n municipal a instancia presentada por Residencial Mar y TierraS.L. 12.757/95.

945.- Decreto de fecha 4 de Noviembre de 1.995, relativo a autorizaci3n concesi3n licencia de instalaci3n a instancia de Hispano Americana de Inmuebles S.A.

946.- Decreto de fecha 4 de Noviembre de 1.995, relativo a autorizaci3n concesi3n licencia de garaje a instancia de Hispano Americana de Inmuebles S.A.

947.- Decreto de fecha 4 de Noviembre de 1.995, relativo a autorizaci3n de concesi3n licencia de garaje a instancia de Hispano Americana de Inmuebles S.A.

948.- Decreto de fecha 4 de Noviembre de 1.995, relativo a autorizaci3n licencia para el establecimiento y apertura actividad de Bar en Avda. Carlos III a instancia de Do3a Juana Vel zquez Real.

949.- Decreto de fecha 4 de Noviembre de 1.995, relativo a autorizaci3n de licencia para establecimiento y apertura a instancia de Pescados el Puerto S.L.

950.- Decreto de fecha 4 de Noviembre de 1.995, relativo a autorizaci3n de licencia para el establecimiento y apertura de actividad de asador de pollos a instancia de Pollos Alas,t el Conde.

951.- Decreto de fecha 4 de Diciembre de 1.995, relativo a autorizaci3n de licencia para el establecimiento y apertura de actividad de BAR- restaurante a instancia de Abertura S.A.

952.- Decreto de fecha 4 de Noviembre de 1.995, relativo a concesión licencia instalación de tanque de propano a instancia de Don Manel Rangel Dominguez.

953.- Decreto de fecha 4 de Noviembre de 1.995, relativo a concesión de licencia de instalación de creperia a instancia de Doña Christiana Van Peterghem.

954.- Decreto de fecha 13 de Noviembre de 1.995, relativo a declaración municipal a instancia presentada por Enrique Alem n S.A. 12.940/95 RE.

955.- Resolución de fecha 3 de Noviembre de 1.995, relativo a autorización a Doña Josefina Chacón Fernández para que asista a la Asociación Internacional de Profesionales del Turismo.

956.- Resolución de fecha 29 de Diciembre de 1.995, relativo a expediente de disposición de gastos n° 143.

957.- Decreto de fecha 4 de Enero de 1.996, relativo a solicitud al Consejo General de Deportes para la remodelación de la instalación del Campo Municipal.

958.- Resolución de fecha 4 de Enero de 1.996, relativo a expediente de disposición de gastos n° 1.

959.- Resolución de fecha 8 de Enero de 1.996, relativo a expediente de disposición de gastos n° 2.

960.- Resolución de fecha 9 de Enero de 1.996, relativo a expediente de disposición de gastos n° 3.

961.- Resolución de fecha 9 de Enero de 1.996, relativo a autorización a Doña Josefina Chacón Fernández para que asista a Granada.

962.- Resolución de fecha 10 de enero de 1.996, relativo a concesión a Don Antonio Vicente Carretero 8/96 licencia urbanística.

963.- Resolución de fecha 9 de Enero de 1.996, relativo a concesión de licencia de primera ocupación a Hispano Americana de Inmuebles S.A.

964.- Decreto de fecha 9 de Enero de 1.996, relativo a autorizar funcionamiento de actividad a Hispano Americana de Inmuebles S.A. expte. n° 626 A.M.

965.- Reiterada.

966.- Resolución de fecha 4 de Enero de 1.996, relativo a concesión de un plazo para limpieza expte. 103/95.

967.- Resolución de fecha 5 de Enero de 1.996, relativo a concesión de licencia para realizar publicidad a Don Fernando García Díaz, expte. 2/96.

968.- Resolución de fecha 3 de Enero de 1.996, relativo a autorizar desplazamiento a Doña Maria Dolores Orta García.

969.- Decreto de fecha 2 de Enero de 1.996, relativo a cambio de titularidad a TAFuver S.C.

970.- Decreto de fecha 2 de Enero de 1.996, relativo a autorizar cambio de apertura a instancia de Don Sebastián Escoriza Martínez.

971.- Resolución de fecha 3 de Enero de 1.996, relativo a archivo denuncia exp. 107/95.

972.- Resolución de fecha 3 de Enero de 1.995, relativo a autorización del gasto por desplazamiento a Doña María Dolores Orta García.

973.- Decreto de fecha 2 de Enero de 1.996, relativo a autorizar actividad a instancia de Don Jos, Ortega García.

974.- Decreto de fecha 28 de Diciembre de 1.995, relativo a autorización licencia de establecimiento a Doña Rafaela Mellado Pomares expte. 77/95 A.M.

975.- Decreto de Fecha 28 de Diciembre de 1.995, sobre paralización de las obras expte. n° 105/95.

976.- Decreto de fecha 28 de diciembre 1.995, relativo a licencia municipal de apertura a instancia de Manuel Amat S.L.

977.- Decreto de fecha 29 de Diciembre de 1.995, relativo a habilitar a Doña Rosa María Ruiz Iborra como Tesorero de Fondos.

978.- Resolución de fecha 29 de Diciembre de 1.995, relativo a expediente de disposición de gastos n° 144.

979.- Resolución de fecha 29 de Diciembre de 1.995, relativo a expediente de disposición de gastos 145.

980.- Decreto de fecha 12 de Enero de 1.996, relativo a habilitar a Doña Rosa María Ruiz Iborra como Tesorero.

981.- Resolución de 17 de Enero de 1.996, relativo a autorizar desplazamientos con el vehículo a D^ñ Isabel López López.

982.- Resoluci3n de 11 de enero de 1.996,m relativo a concesi3n de licencias que se relacionan.

983.- Resoluci3n de 16 de enero de 1.996, relativo a archivo de denuncia a D. Juan Manuel Ubeda Cruz.

984.- Resoluci3n de 21 de diciembre de 1.995, relativo a concesi3n de licencias que se relacionan.

885.- Resoluci3n de 16 de enero de 1.996, relativo a concesi3n de licencia de obras Expte. n3 521/95.

986.- Resoluci3n de 16 de enero de 1.996, relativo a concesi3n d3 licencia de obras expte. n3 520/95.

987.- Decreto de 15 de Enero de 1.996, relativo a incoaci3n de expediente sancionador a D. Ram3n L3pez Gonz lez.

988.- Decreto de 15 de Enero de 1.996, relativo a incoaci3n de expediente sancionador a D. Agust;n Rodr;guez Herrada.

989.- Decreto de 15 de enero de 1.996, relativo a incoaci3n de expediente sancionador a D. Magagi, S.L.

990.- Resoluci3n de 15 de enero de 1.996, relativo a declarar concluso el procedimiento de licencia n3 460.

991.- Resoluci3n de 11 de enero de 1.996, relativo a archivo de la denuncia mencionada.

992.- Resoluci3n de 11 de enero de 1.996, relativo a clausura temporal del establecimiento "Trian Woman".

993.- Resoluci3n de 10 de enero de 1.996, relativo a concesi3n de plazo para que se proceda por los propietarios a la limpieza del solar que se alude.

994.- Decreto de 12 de enero de 1.996, relativo a incoaci3n de expediente sancionador a D. Manuel Mart;nez de la Torres.

995.- Decreto de 12 de enero de 1.996, relativo a incoaci3n de expediente sancionador a AGROPARADOR S.C.A.

996.- Decreto de 12 de Enero de 1.996, relativo a incoaci3n de expediente sancionador a D. Jos,yTomas Escudero..

997.- Resoluci3n de 12 de enero de 1.996, relativo a autorizar a D| Josefina Chac3n Fern ndez para desplazamiento que se indica.

998.- Resoluci3n de 11 de enero de 1.996, relativo a dar de baja del impuesto de veh;culos ciclomotor 0091.

999.- Resoluci3n de 8 de enero de 1.996, relativo a clausura de la actividad denunciada.

1000.- Decreto de 15 de enero de 1.996, relativo a autos de recurso de apelaci3n 93/95.

1001.- Resoluci3n de 18 de enero de 1.996, relativo a abono de las cuant;as especificadas.

1002.- Resoluci3n de 11 de enero de 1.996, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 4.

1003.- Decreto de 18 de Enero de 1.996, relativo a autorizar el gasto y disposici3n de fondos por importe de 8.120.

1004.- Resoluci3n de 29 de diciembre de 1.996, relativo a expediente de disposici3n de gastos 146.

1005.- Resoluci3n de 12 de enero de 1.996, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 5.

1006.- Resoluci3n de 18 de enero de 1.996, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 6.

1007.- Resoluci3n de 19 de enero de 1.996, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 7.

1008.- Decreto de 24 de enero de 1.996, relativo a devoluci3n de fianzas que se relacionan.

1009.- Resoluci3n de 23 de enero de 1.996, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 9.

1010.- Resoluci3n de 24 de enero de 1.996, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 10.

1011.- Resoluci3n de 22 de enero de 1.996, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 8.

- 1012.- Resoluci3n de 25 de enero de 1.996, relativo a concesi3n de licencia de primera ocupaci3n solicitada por D. Rafael Montes L3pez.
- 1013.- Resoluci3n de 17 de enero de 1.996, relativo a concesi3n de licencias que se relacionan.
- 1014.- Decreto de 24 de enero de 1.996, relativo a expedir a D. Gustavo Alejandro Galdeano Collino ejemplar del t3tulo de licencia de apertura 177/95 A.M.
- 1015.- Resoluci3n de 16 de Enero de 1.996, relativo a solicitud de declaraci3n municipal sobre terrenos sitios en Cortijos de Marj;n.
- 1016.- Resoluci3n de 18 de Enero de 1.996, relativo a solicitud de declaraci3n municipal sobre terrenos sitios en terrenos sitios en calle Salamanca y San Sebasti;n.
- 1017.- Resoluci3n de 19 de enero de 1996, relativo a solicitud de declaraci3n de terrenos sitios en Paraje La Algaida
- 1018.- Resoluci3n de 17 de Enero de 1.996, relativo a concesi3n de licencia de primera ocupaci3n solicitada por Construcciones Baro Almerja S.L.
- 1019.- Resoluci3n de 17 de enero de 1.996, relativo a concesi3n de licencias que se relacionan.
- 1020.- Resoluci3n de 18 de enero de 1.996, relativo a concesi3n de licencias sobre concesi3n de licencia de Primera Ocupaci3n solicitada por Francisca del Cuerpo Villase3or.
- 1021.- Resoluci3n de 16 de enero de 1.996, relativo a incoaci3n de expediente a D. Juan Andr,s Vargas Contreras.
- 1022.- Decreto de 19 de enero de 1.996, relativo a concesi3n de licencia solicitada por D3 Patricia Beatriz Aguilar.
- 1023.- Decreto de 19 de enero de 1.996, relativo a otorgar licencia solicitada por Avivar Lozano S.L.
- 1024.- Decreto de 19 de Enero de 1.996, relativo a concesi3n licencia solicitada por D3 Milagros Degrado Gonzalez.
- 1025.- Decreto de 22 de Enero de 1.996, relativo a otorgar licencia solicitada por D. Enrique Pareja Serrano.
- 1026.- Decreto de 22 de Enero de 1.996, relativo a otorgar licencia solicitada por D3 Marja Dolores Gonzalez Bravo.
- 1027.- Decreto de 22 de enero de 1.996, relativo a D3 Expiraci3n Milan Morillas.
- 1028.- Decreto de 22 de Enero de 1.996, relativo a Caja Rural de Almerja.
- 1029.- Resoluci3n de 22 de enero de 1.996, relativo a clausura temporal de la actividad denominada bar Martinez cuyo titular el D. Pedro Mart;jnez S;nchez.
- 1030.- Resoluci3n de 23 de enero de 1.996, relativo a autorizar a D. Jos, Marja Gonzalez Fern;ndez para desplazamiento que se indica.
- 1031.- Resoluci3n de 22 de Enero de 1.996, relativo a archivo denuncia que se menciona.
- 1032.- Resoluci3n de 17 de enero de 1.996, relativo a clausura temporal de la actividad denominada "Art. Menaje Roymar"
- 1033.- Resoluci3n de 17 de enero de 1.996, relativo a clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado Cosmos.
- 1034.- Resoluci3n de 17 de enero de 1.996, relativo a clausura temporal de la actividad denominada "Pub Farmacia de Guardia.
- 1035.- Resoluci3n de 17 de enero de 1.996, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la industria o actividad que se relaciona.
- 1036.- Decreto de 17 de Enero de 1.996, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento solicitada por Juan Carlos Corral Lorenzo.
- 1037.- Resoluci3n de 17 de enero de 1.996, relativo a clausura temporal de la actividad denominada "Pub Fabrica de Colores".
- 1038.- Decreto de 27 de Enero de 1.996, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la industria dedicada a tanque de G.L.P.
- 1039.- Decreto de 27 de Enero de 1.996, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la industria o actividad destinada a autoservicio de alimentaci3n.
- 1040.- Decreto de 17 de Enero de 1.996, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la industria destinada a supermercado.

- 1041.- Decreto de 26 de enero de 1.996, relativo a autorizaci3n de instalaci3n de circo.
- 1042.- Decreto de 24 de enero de 1.996, relativo a incoar expediente sancionador a Taxistas denunciados.
- 1043.- Decreto de 22 de Enero de 1.996, relativo a apereibimiento a policia local.
- 1044.- Idem anterior.
- 1045.- Decreto de 17 de Enero de 1.996, relativo a habilitar durante ausencia del Sr. Tesorero a D^a Rosa Marja Ruiz Iborra.
- 1046.- Resoluci3n de 29 de diciembre de 1.996, relativo a expediente de disposici3n de gastos 147.
- 1047.- Resoluci3n de 25 de enero de 1.996, relativo a expediente de disposici3n de gastos n^o 11.
- 1048.- Decreto de 30 de enero de 1.996, relativo a proceder a la devoluci3n de la fianza que se relaciona.
- 1049.- Resoluci3n de 29 de enero de 1.996, relativo a expediente de disposici3n de fondos n^o 12

Se inicia la deliberaci3n tomando la palabra el Portavoz de Grupo I.U.L.V.C.A., quien manifiesta, que con objeto de facilitar la labor de los Concejales, precisa de una relaci3n semanal del extracto de Resoluciones y Decretos.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien manifiesta el agradecimiento de su Grupo con la condonaci3n de la deuda del publicista Don Francisco Murcia.

Igualmente, piden aclaraci3n sobre los gastos de viaje a un Concejale de la oposici3n a la Feria Internacional de Turismo. Manifestando el Sr. Alcalde-Presidente el motivo del mismo.

Y no produciendose ninguna otra intervenci3n de los Sres. Concejales, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS DE DISPOSICIONES APARECIDAS EN DIARIOS OFICIALES.

Se da cuenta de las siguientes Disposiciones Legales aparecidas en Diarios Oficiales:

- B.O.E. n^o 23 de 26 de Enero de 1.996. Orden de 18 de Enero de 1.996 para la aplicaci3n y desarrollo del Real Decreto 1300/1995, de 21 de Julio, sobre incapacidades labores del sistema de la Seguridad Social.
- B.O.E. n^o 18 de 20 de Enero de 1.996. Acuerdo de 10 de Enero de 1.996, de la Junta Electoral Central, por el que se aprueban los modelos de actas especifcas a utilizar por las Juntas y las Mesas Electorales en las elecciones generales convocadas por Real Decreto 1/1996, de 8 de Enero, y de las comunes a utilizar en dichas elecciones y en las del Parlamento de Andalucia convocadas por Decreto del Presidente de la Junta de Andalucia 1/1996, de 8 de Enero.
- B.O.E. n^o 14 de 16 de Enero de 1.996. Resoluci3n del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por la que se anuncia la contrataci3n e las obras de reposici3n de infraestructura de la urbanizaci3n de Roquetas de Mar y Playa Serena, primera Fase.
- B.O.E. n^o 14 de 16 de Enero de 1.996. Real Decreto 2028/1995, de 22 de Diciembre, por el que se establece las condiciones de acceso a la financi3n cualificada estatal de viviendas de protecci3n oficial promovidas por cooperativas de viviendas y comunidades de propietarios al amparo de los planes estatales de vivienda.
- B.O.E. n^o 312 de 30 de Diciembre de 1.995. Real Decreto -Ley 11/1995, de 28 de Diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

- B.O.E. n.º 3 de 3 de Enero de 1.996. Resolución de 29 de Diciembre de 1.995, de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, y se actualizan para el año 1.996 las cuantías de las retribuciones del personal a que se refieren los artículos 22 al 26 e la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.995, prorrogados para el ejercicio 1.996.
- B.O.E. n.º 5 de 5 de Enero de 1.996. Resolución de 18 de Diciembre de 1.995, del subsecretario de Asuntos Sociales, por la que se da publicidad al Protocolo Adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados, en ambos casos con referencia al ejercicio de 1.995, como anexos al Convenio sobre prórroga del Convenio - Programa para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Junta de Andalucía.
- B.O.E. n.º 311 de fecha 29 de Diciembre de 1.995. Resolución de 22 de Diciembre de 1.995, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 1.996, a efectos de cómputos de plazos.
- B.O.E. n.º 311 de fecha 29 de Diciembre de 1.995. Real Decreto 2199/1995, de 28 de Diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 1.996.
- B.O.E. n.º 309 de fecha 27 de Diciembre de 1.995. Real Decreto 2025/1995, de 22 de Diciembre, por el que se modifica el artículo 22 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se adoptan medidas para dar cumplimiento a lo dispuesto por la disposición adicional vigésima sexta de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.
- B.O.E. n.º 309 de 27 de Diciembre de 1.995. Ley Orgánica 14/1995, de 22 de diciembre, de publicidad electoral en emisoras de televisión local por ondas terrestres.
- B.O.E. n.º 306 de 23 de Diciembre de 1.995. Ley 42/1995, de 22 de Diciembre, de las telecomunicaciones por cable.
- B.O.E. n.º 11 de 12 de Enero de 1.996. Ley 1/1996, de 10 de Enero, de asistencia jurídica gratuita.
- B.O.E. n.º 11 de 12 de Enero de 1.996. Ley 4/1996, de 10 de Enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el Padrón Municipal.
- B.O.E. n.º 5 de 5 de Enero de 1.996. Orden de 27 de Diciembre de 1.995, por la que se regula la Comisión Permanente de Sección de Personal.
- B.O.J.A. n.º 168 de 30 de diciembre de 1.995. Resolución de 26 de Diciembre de 1.995, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determinan las Fiestas Locales en el ámbito de Andalucía para 1.996.
- B.O.J.A. n.º 3 de 11 de Enero de 1.996. Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.
- B.O.J.A. n.º 7 de 18 de Enero de 1.996. Ley 1/1996, de 10 de Enero, del Comercio Interior de Andalucía.
- B.O.J.A. n.º 161 de 19 de Diciembre de 1.995. Decreto 283/1995, de 21 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- B.O.J.A. n.º 167 de 29 de Diciembre de 1.995. Orden de 11 de Diciembre de 1.995, por la que se concede una subvención al Consorcio de Bomberos del Poniente Almeriense para equipamiento del parque de bomberos ubicado en el término municipal de El Ejido (Almería).
- B.O.J.A. n.º 8 de 19 de Enero de 1.996. Orden de 29 de diciembre de 1.995, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos para 1.996.
- B.O.P. n.º 246 de 29 de Diciembre de 1.995. Edictos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar sobre elevación a definitiva de diversas Ordenanzas con publicación del texto íntegro de la misma.

- B.O.P. n.º 243 de 22 de Diciembre de 1.995. Edictos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar sobre solicitud de licencia de actividad y el Reglamento de la Junta de Personal.
- B.O.P. n.º 13 de 10 de Enero de 1.996. Edicto del Ayuntamiento de Roquetas de Mar sobre acuerdo de ordenación de la contribución especial por ejecución de obras de abastecimiento y saneamiento en las Calles La Hacienda, Azahar y otras.
- B.O.P. n.º 4 de 5 de Enero de 1.996. Edicto del Ayuntamiento de Roquetas de Mar sobre aprobación definitiva modificación puntual de Normas Subsidiarias Sector 9 promovido por Incija S.A. y 5 m s.
- B.O.P. n.º 8 de 11 de Enero de 1.996. Edicto de 11 de Enero de 1.996 sobre solicitud para establecimiento de actividad.
- B.O.P. n.º 15 de 22 de Enero de 1.996. Edicto del Ayuntamiento de Roquetas de Mar sobre anuncio exposición al público del Pliego de Cl usulas Administrativas Generales para el uso de las viviendas de maestros.
- B.O.P. n.º 12 de 17 de Enero de 1.996. Edicto del Ayuntamiento de Roquetas de Mar sobre el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Socio-Cultural Municipal de los Cortijos de Mar;n.
- B.O.P. n.º 16 de 23 de Enero de 1.996. Junta Electoral de Zona de Almería (Capital) y localidades adscritas sobre constitución de la misma.
- B.O.P. n.º 17 Suplemento de 24 de Enero de 1.996. Junta Electoral de Zona sobre relación de emplazamientos disponibles.
- B.O.P. n.º 17 Suplemento de 24 de Enero de 1.996. Junta Electoral de zona de Almería y localidades adscritas sobre locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral.
- B.O.P. n.º 19 de 26 de Enero de 1.996. Edicto del Ayuntamiento de Roquetas de Mar sobre aprobación definitiva de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector 18 de NN.SS. municipales promovido por INALCO S.A. y 3 m s.
- B.O.P. n.º 15 de 22 de Enero de 1.996. Anuncio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar sobre exposición al público del Pliego de Cl usula que rige la convocatoria y adjudicación del Uso de las viviendas de maestros.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, RELATIVA A SORTEO DE LA LETRA PARA LOS DIVERSAS ACTUACIONES EN LAS OPOSICIONES Y CONCURSOS.

Previo ratificación de su inclusión en el Orden del Día por los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. U.P., e I.U.L.V.C.A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a debatir y votar la Propuesta del Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior, relativa a sorteo de la letra para los diversas actuaciones en las oposiciones y concursos, del siguiente tenor literal:

"Dado que en el artículo 17 del REAL DECRETO 364/1.995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se establece que mediante sorteo público, se determinará el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingresos que se celebren durante el presente ejercicio.

Se propone que en la próxima sesión que celebre este Ayuntamiento Pleno, se proceda al sorteo que se indica a los fines que se indican, cuyo resultado se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se eleva al Ayuntamiento Pleno, que con superior criterio decidirá. Roquetas de Mar a 29 de Enero de 1.996. El Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior. Fdo. Nicolás Moreno Pimentel."

No haciendo uso de la palabra ningfn Concejal, por la Presidencia se somete a votaci3n la Propuesta, resultando aprobada por unanimidad de los veintifn Concejales asistentes, por lo que, se declara ACORDADO:

UNICO.- En la pr3xima sesi3n que celebre este Ayuntamiento Pleno, se proceda mediante sorteo p3blico a determinar el orden de actuaci3n de los aspirantes en todas las pruebas que se celebren durante 1996.

AREA DE PRESIDENCIA

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACION DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE LA INSTITUCION FERIAL DE ALMERIA.

Previo ratificaci3n de su inclusi3n en el Orden del D;a por los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. U.P., e I.U.L.V.C.A., de acuerdo con lo establecido en el art;culo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a dar cuenta de la Propuesta, acordando la Alcald;a-Presidencia dejar este asunto sobre la Mesa, a instancia del Portavoz del Grupo P.S.O.E., con objeto de estudiar este asunto.

AREA DE URBANISMO

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 16 DE ENERO DE 1.996, RELATIVO A APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DEL PLAN PARCIAL REFUNDIDO DEL SECTOR 9 DE NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES PROMOVIDO POR DON JOSE REQUENA GARCIA EN REPRESENTACION DE INCIJA S.A.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisi3n Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras P3blicas, Transportes y Patrimonio de fecha 16 de Enero de 1.996, relativo a aprobaci3n definitiva del Proyecto del Plan Parcial refundido del Sector 9 de las Normas Subsidiarias Municipales promovido por Don Jos, Requena Garc;a en representaci3n de INCIJA S.A., del siguiente tenor literal:

"2§ Se da cuenta del Proyecto de Plan Parcial Refundido del Sector 9 de Normas Subsidiarias Municipales, promovido por don Jos, Requena Garc;a en representaci3n de INCIJA S.A. y 5 m s, segfn proyecto redactado por don Gonzalo Hern ndez Guarch y don Juan Manuel L3pez Torres, una vez efectuadas las correcciones acordadas por este Ayuntamiento Pleno en sesi3n celebrada el 9 de Febrero de 1.995.

Vista la aprobaci3n inicial efectuada en sesi3n plenaria de 14 de Diciembre de 1.993, y que durante el plazo de exposici3n al p3blico (B.O.J.A. n§ 21 de 22.02.94 y diario "La Cr3nica" de 22.02.94), no se ha efectuado alegaci3n alguna en contra, si bien se han presentado fuera de plazo las siguientes alegaciones:

a) don Pedro Rivas Salmer3n y dos m s, en 31 de Enero de 1.995, en relaci3n a la aprobaci3n inicial del P.G.O.U., relativo al Plan Parcial del Sector 9.

b) don Fernando Bustamante Torrealba, en representaci3n de Bustamante y C;a. Construcciones S.A., en 31 de Agosto de 1.995, alegando entre otras la inclusi3n indebida de un terreno de su propiedad en el Sector 9.

c) don Francisco Herrero Alonso, en 29 de Septiembre de 1.995, alegando la desaparici3n del fnico acceso a su finca.

d) don Juan Alonso Cuenca, en 4 de Octubre de 1.995, alegando la desaparici3n del fnico acceso a su inmueble.

Vista la aprobaci3n provisional efectuada por este Ayuntamiento Pleno, en sesi3n celebrada el d;a 9 de Febrero de 1.995.

Visto el informe favorable emitido por la Comisi3n Provincial de Ordenaci3n del Territorio y Urbanismo, de fecha 20 de Julio de 1.995, seg3n establece el articulo 24 del Decreto 77/1.994, sobre Delegaci3n de Competencias Urbanísticas en los Ayuntamientos.

Visto que con fechas 20 y 23 de Octubre de 1.995, los se5ores don Juan Alonso Cuenca y don Francisco Herrero Alonso desisten de sus respectivas alegaciones en virtud de la apertura de la calle denominada K en el proyecto modificado del Plan Parcial presentado por los promotores en 4 de Octubre de 1.995.

La Comisi3n, en virtud de lo establecido en el art3culo 22 del Decreto 77/1.994 de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptaci3n efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, y con los votos favorables de los se5ores Gonz lez Fern ndez, Garc3a Aguilar, Toro Perea, L3pez G3mez, G3mez P,rez, Ortega Paniagua, Gonz lez Jim,nez, Romero Gonz lez, Ortiz P,rez, y P,rez P,rez, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector 9 de NN. SS. Municipales, promovido por don Jos, Requena Garc3a en representaci3n de INCIJA S.A. y 5 m s, condicionando la eficacia y publicaci3n de este acto a que el promotor preste la garant3a indicada en el art3culo 46. C) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones siguientes en base a los motivos que a continuaci3n se expresan:

* D. Pedro Rivas Salmer3n y dos m s, por extemporaneidad de la alegaci3n, ya que lo ha sido fuera del plazo de exposici3n al p3blico, no entr ndose por tanto en el fondo de la cuesti3n, si bien, al estar relacionada con el P.G.O.U., se estar a la tramitaci3n del citado planeamiento.

* D. Fernando Bustamante Torrealba, en representaci3n de BUSTAMANTE Y CIA CONSTRUCCIONES S.A., por extemporaneidad de la alegaci3n, ya que lo ha sido fuera del plazo de exposici3n al p3blico; y aun entrando en el fondo de la misma, tampoco ser3a estimable ya que el l3mite del Plan Parcial del Sector 9 no se ha variado en la Modificaci3n Puntual de NN. SS. Municipales respecto a la nueva delimitaci3n de este Sector, en el lindero de esta mercantil, permaneciendo igual que en la previsi3n efectuada por las Normas Subsidiarias Municipales.

Igualmente y como interesados en este expediente, se les notificar n todas las actuaciones con traslado de las recursos oportunos.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P. una vez se compruebe que se ha cumplido la condici3n indicada.

CUARTO.- Dar traslado de la aprobaci3n definitiva a la Delegaci3n Provincial de Obras P3blicas y Transportes en el plazo de 15 d3as, as3 como remitir 2 ejemplares diligenciados.

QUINTO .- El acuerdo municipal de aprobaci3n definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, podr ser objeto de Recurso Ordinario ante el Consejero de Obras P3blicas y Transportes de la Junta de Andaluc3a (art3culo 28.3 Decreto 77/94). No obstante el Pleno, con su superior criterio decidir . Roquetas de Mar, a 25 de Enero de 1.996. EL SECRETARIO DE LA COMISION."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseado.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 15 de Enero de 1.996.
- Informe T,cnico emitido por el Perito Industrial Municipal de fecha 11 de Enero de 1.996.
- Escrito dirigido por Don Jos, Requena Garc3a y tres m s de fecha 7/11/95 con n3mero de R.E. 12.796, solicitando que se acuerde desestimar peticiones de Don Fernando Bustamante Torrealba.
- Planos de situaci3n sellados por la Secci3n de Infraestructura- Urbanismo.

- Devolución del proyecto del Plan Parcial S-9 de las NN.SS. por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 26 de Octubre de 1.995, con número de R.E. 12.525 de fecha 30/10/95.
- Remisión de copias de renuncia presentadas por Don Juan Alonso Cuenca y otro a los Representantes de Incija S.A., Romasoni S.A., don Manuel Rosero Herrero, Herederos de Don Cecilio Linares Rosillo, Don Manuel Gómez Gines, Doña Ana Alferez Villalobos.
- Escrito de Don Francisco Herrero Alonso con número de R.E. 12228 de fecha 23/10/95, para que se le tenga por desistido y apartado del expediente de modificación puntual.
- Escrito de Don Juan Alonso Cuenca con número de R.E. 12.184 de fecha 20/10/95, para que se le tenga por desistido y apartado del expediente de modificación puntual.
- Escrito de Don Manuel Rosero Herrero con número de R.E.11994 de fecha 17/10/95, para que se desistimen las peticiones de Don Fernando Bustamante Torrealba.
- Oficios dirigidos a los Representantes de Romasoni S.A., Don Manuel Gómez Gines, Doña Alferez Villalobos, Herederos de Don Cecilio Linares Rosillo, Don Manuel Rosero Herrero, y a Incija S.A remitiendo copias del escrito presentado por la Mercantil Bustamante y Cia. Construcciones S.A. y se concede un plazo de alegaciones.
- Escrito de Don Fernando Bustamante Torrealba con número de R.E. 11.955 de fecha 16/10/95 sobre presentación de alegaciones y acompañando determinados documentos numerados con los números correlativos del 360 al 327.
- Oficios dirigidos a Incija S.A., Don Manuel Rosero Herrero, Herederos de Don Cecilio Linares Rosillo, Romasoni S.A., Don Manuel Gómez Gines, Doña Ana Alferez Villalobos, relativo a remisión copias del escrito recibido en este Ayuntamiento el día 4/10/95 con número de R.E. 11.485 presentado por Don Juan Alonso Cuenca, adjuntando escritura de compraventa con número de protocolo 782 del Notario de Almería Don Jos, Luis García Villanueva.
- Oficios dirigidos a Bustamante y Cia. Construcciones S.A., Don Francisco Herrero Alonso, Don Juan Alonso Cuenca, relativo a remisión copias de escrito recibido en este Ayuntamiento con referencia al Plan Parcial Sector 9.
- Escrito presentado por Don Jos, Requena García con número de R.E. 11.463 de fecha 4/10/95 presentando por cuadruplicado ejemplar la mencionada modificación.
- Plano de superficie con emplazamiento en Campillo del Moro -T.M. visado estatutariamente el día 3 de Octubre de 1.995.
- Oficios dirigidos a Incija S.A., Don Manuel Rosero Herrero, Herederos de Don Cecilio Linares Rosillo, Romasoni S.A., Don Manuel Gómez Gines, Doña Ana Alferez Villalobos, relativo a remisión copias del escrito recibido en este Ayuntamiento el día 29/9/95 con número de R.E. 11.283 presentado por Don Francisco Herrero Alonso, adjuntando fotocopia de escritura con número de protocolo 183 ante el Notario de Almería Don Jos, Barrasa Gutierrez.
- Oficios dirigidos a Incija S.A., Don Manuel Rosero Herrero, Herederos de Don Cecilio Linares Rosillo, Romasoni S.A., Don Manuel Gómez Gines, Doña Ana Alferez Villalobos, relativo a remisión copias del escrito recibido en este Ayuntamiento.
- Escrito con número de R.E. 10.857 de fecha 20/9/95 presentado por Don Jos, Requena García presentando copias del P.P. del Sector 9 visadas por el COAAO para su tramitación.
- Escrito de Don Manuel Rosero Herrero en representación de S.A.T. Rosegar con número de R.E. 10.858 de fecha 20/9/95 para que cuantas actuaciones se produzcan en el exp. se le notifique a Don Jos, Salvador Carmona Ojeda.
- Escrito de Don Fernando Bustamante Torrealba con número de R.E. 9984 de fecha 31 de Agosto de 1.995, adjuntando seis documentos numerados del número 260 al 277.
- Escrito de Don Fernando Bustamante Torrealba con número de R.E. 9.884 de fecha 28/8/95 relativo a solicitud de copias obrantes en el expediente.
- Oficios dirigidos a Incija S.A., Don Manuel Rosero Herrero, Herederos de Don Cecilio Linares Rosillo, Romasoni S.A., Don Manuel Gómez Gines, Doña Ana Alferez

- Villalobos, relativo a remisi3n copia del informe emitido por la comisi3n Provincial de Ordenaci3n del Territorio y Urbanismo de Almer;a.
- Informe emitido por la Comisi3n Provincial de Ordenaci3n del territorio y Urbanismo de fecha 20/7/95 reca;do en el expediente 2914 DC.
 - Personaci3n en el expediente de Don Juan Alonso Cuenca con n3mero de R.E. de entrada del escrito 7.368 de fecha 29/6/95.
 - Personaci3n en el expediente de Don Francisco Herrero Alonso con n3mero de R.E. de entrada del escrito 7.274 de fecha 28/6/95.
 - Personaci3n en el expediente de Don Fernando Bustamante Torrealba con n3mero de R.E. de entrada del escrito 7.209 de fecha 27/6/95.
 - Remisi3n por duplicado ejemplar del Proyecto del Plan Parcial del SEctor 9 de NN.SS. Municipales a la Comisi3n Provincial de Ordenaci3n del Territorio y Urbanismo con n3mero de R.S. 10.039 de fecha 14/6/95.
 - Acuerdo Plenario de fecha 9/2/95 relativo a aprobaci3n provisional del Plan Parcial del SEctor 9 de NN.SS. Municipal promovido por Incijasa S.A. y 5 m s.
 - Dictamen de la Comisi3n Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras P3blicas, Transportes y Comunicaciones, relativo a aprobaci3n provisional del Plan Parcial del Sector 9 de NN.SS. Municipales, promovido por Incijasa S.A. y 5 m s, seg3n proyecto redactado por Don Gonzalo Hernandez Guarch y Don Juan Manuel L3pez Torres, de fecha 30/12/94.
 - Certificado de la Secretar;a General de fecha 16.1.95 de no haberse presentado ninguna alegaci3n.
 - Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 29.12.94.
 - Escrito de Don Jos, Requena Garc;a y cuatro m s en representaci3n de INCIJASA y Don Manuel Rosero en representaci3n de ROSEGAR S.A.T. de fecha 23.12.94 con n3mero de R.E. 12.737.
 - Oficio de la Area de Urbanismo dirigido a Incijasa sobre subsanaci3n de deficiencias de fecha 16.5.94 con n3mero de R.S. 6.999.
 - Informe T3cnico del Ingeniero T3cnico Municipal de fecha 19.4.94.
 - Informe T3cnico del Perito Industrial Municipal de fecha 21.04.94.
 - Informe T3cnico del Arquitecto T3cnico Municipal de fecha 19.4.94.
 - Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 19.4.94.
 - Certificado del acuerdo Plenario de fecha 11.4.94, punto vig,simo.
 - Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 28.3.94, punto 23.
 - Edicto publicado en el B.O.J.A. n3 1.386 de fecha 22.02.94 y el diario La Cr3nica de fecha 22.02.94.
 - Acuerdo Plenario de fecha 14.12.93, punto Und,cimo.
 - Escrito de Don Francisco Balde3n Gonz lez de fecha 14.1.94 con n3mero de R.E. 312.
 - Oficio dirigido al Colegio Oficial de Arquitectos de Almer;a de fecha 23.12.93.
 - Informe T3cnico del Ingeniero T3cnico Municipal de fecha 10.12.93.
 - Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 26.10.93.
 - Informe de la Jefe de Secci3n de los Servicios Jur;dicos de fecha 25.10.93.
 - Informe T3cnico del Director del P.G.O.U. de fecha 12.07.93.
 - Escrito de fecha 13.08.93 con n3mero de R.E. 8.177 de Inmobiliaria Cija, S.A., Rosegar S.A.T., Romasoni S.A., Do3a Ana Alferez Villalobos, Don Manuel G3mez Gin,s, Don Eduardo Linares Garb;n y Do3a Angeles Linares Garb;n. Se adjunta listado de propietarios del Sector 9 y diversas escrituras.

Se inicia la deliberaci3n tomando la palabra el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., quien manifiesta que se comprueben las correcciones.

No haciendo uso de la palabra ning3n otro Concejal, por la Presidencia se somete a votaci3n el Dictamen, resultando aprobado por unanimidad de los veintif3n Concejales asistentes, por lo que, se declara ACORDADO:

UNICO.- Aprobar el Dictamen rese3ado en todos sus t3rminos.

SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVA A APROBACION

INICIAL DEL PROYECTO DE MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 32 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES.

Previo ratificación de su inclusión en el Orden del Día por los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. U.P., e I.U.L.V.C.A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a debatir y votar la Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, relativo al Proyecto de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 32 de las Normas Subsidiarias Municipales, del siguiente tenor literal:

"Visto que el Ayuntamiento, en Sesión Plenaria de fecha 10 de Noviembre de 1.995, convoca subasta pública para la enajenación de los terrenos de aprovechamiento medio del Plan Parcial del Sector 32, habiéndose celebrado la misma el día 17 de Enero de 1.996, y resultando adjudicataria la mercantil Ruano García S.A., según acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 22 de Enero de 1.996, y cuyos antecedentes obran en la Sección de Patrimonio Municipal.

Visto que el 18 de Enero de 1.996, don Francisco J. Ruano García en representación de Ruano García S.L., y como adjudicatario de la subasta celebrada para la enajenación de los terrenos de la Parcela del aprovechamiento medio del Sector 32 de NN.SS. Municipales, solicita que por el Ayuntamiento se modifique puntualmente las citadas Normas, en cuanto al cambio de tipología de los citados terrenos, con el fin de la construcción de viviendas unifamiliares adosadas.

Visto el Proyecto redactado por el Arquitecto Director del P.G.O.U. de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 32 para cambio de tipología en la parcela de Aprovechamiento Medio, que pasar a ser de "residencial unifamiliar adosada".

Visto el informe obrante en el expediente.

Esta Delegación Propone:

Primero.- Aprobar inicialmente y provisionalmente en caso de que no se presenten alegaciones al Proyecto de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 32 para el cambio de tipología en la parcela de Aprovechamiento Medio, que pasar a ser de "residencial unifamiliar adosada.

Segundo.- Someter el expediente a información pública mediante Edicto en el B.O.P. y diario de difusión provincial, por plazo no inferior a un mes, y comunicación a interesados."

Consta en el expediente:

- La Moción reseñada.
- Informe sobre modificación Puntual de NN.SS. Municipales promovido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sector 32 expedido por el Jefe de la Sección el día 30/1/96.
- Informe del Director del P.G.O.U. expedido en enero de 1.996.
- Fotocopia Planos de Situación.
- Escrito de Don Francisco Joaquín Ruano García en rep. de Ruano García S.L. con número de R.E. 691 de fecha 18/1/96 solicitando que se tramite la modificación puntual del P.P. del Sector 32, y adjuntando la documentación necesaria para la tramitación de la referida modificación puntual suscrita por el Arquitecto Don Luis Pastor Rodríguez.
- Diligencia del Secretario General Acctal. para hacer constar que el presente cambio de uso fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el día 11/4/94 y provisional el día 7/11/94.
- Remisión del proyecto diligenciado de cambio de uso de parcela del Sector 32 por la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Edicto publicado en el B.O.P. nº 80 de 28 de Abril de 1.995 relativo al expediente nºm. 2831.
- Remisión Resolución adoptada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 2/2/95, recaída en el expediente nº 2831.
- Remisión por parte de este Ayuntamiento Proyectos de la Modificación de NN.SS. Municipales, cambio de uso de parcela propiedad municipal a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- El Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 4/10/94.
- Copia del Edicto publicado en el B.O.J.A. nfm. 118 de fecha 29.07.94 y en el Diario La Crónica el día 19 de Junio de 1.994.
- Certificación del Acuerdo Plenario de 13 de Mayo del actual, por el que se aprueba inicialmente la modificación.
- Edicto de 8 de Junio del actual.
- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de 3 de Mayo de 1.994.
- Informe Jurídico de 3 de Mayo del actual sobre cambio de uso.
- Acuerdo Plenario de 11 de Abril de 1.994, sobre aprobación inicial conteniendo error material.
- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de 1 de Marzo del actual.
- Informe Jurídico de 25 de febrero de 1.994.
- Proyecto de modificación puntual de las NN.SS.MM.

Se inicia la deliberación, tomando la palabra el Portavoz del Grupo U.P., quien manifiesta que dado que en su día se opuso a la venta de la parcela, por lo que está en contra de cualquier otra actuación que se vaya a hacer.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien manifiesta que con esta modificación se mantiene la tipología del Plan Parcial, y supone una reducción de la edificabilidad y del número de viviendas.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., considera adecuada esta modificación para mantener la fisonomía de la zona.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien manifiesta que en coherencia y respeto al ambiente de la zona van a votar a favor.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen, resultando aprobado por dieciocho votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. e I.U.L.V.C.A., y tres votos en contra de los Concejales del Grupo U.P., por lo que se declara ACORDADO:

UNICO.- Aprobar el Dictamen reseñado en todos sus términos.

OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 16 DE ENERO DE 1.996, RELATIVO A APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACION MODIFICADO DEL SECTOR 22 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES, EN CUANTO A SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO, RED DE PLUVIALES E HIDRANTES, PROMOVIDO POR LOS BAJOS DE LA ROMANILLA S.A. Y SEGUN PROYECTO REDACTADO POR DON MIGUEL RIFA SOLER.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 16 de Enero de 1.996, relativo a aprobación definitiva del proyecto de Urbanización Modificado del Sector 22 de las Normas Subsidiarias Municipales, en cuanto a saneamiento, abastecimiento, red de pluviales e hidrantes, promovido por Los Bajos de La Romanilla S.A., y según proyecto redactado por Don Miguel Rif Soler, del siguiente tenor literal:

" 3§ Se da cuenta del Proyecto de Urbanización Modificado del Sector 22 de Normas Subsidiarias Municipales, en cuanto a saneamiento, abastecimiento, red de pluviales e hidrantes, promovido por Los Bajos de La Romanilla S.A. y según proyecto redactado por don Miguel Rif Soler.

Vista la aprobación inicial efectuada por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 2 de Noviembre de 1.995, y que durante el plazo de exposición pública (B.O.P. n.º 238 de 15 de Diciembre de 1.995 y diario "La Crónica" de 2 de Diciembre de 1.995) no se ha producido alegación alguna en contra.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con los votos favorables de los señores González Fernández, García Aguilar, Toro Perea, López Gomez, Gómez Pérez, Ortega Paniagua, González

Jimenez, Romero Gonzalez, Ortiz Perez, y Perez Perez, dictamina favorablemente la aprobaci3n definitiva del Proyecto de Urbanizaci3n Modificado del Sector 22 de NN. SS. Municipales promovido por los Bajos de La Romanilla S.A.

De resultar aprobado se publicar en el Bolet;n Oficial de la Provincia

No obstante el Pleno, con su superior criterio decidir .Roquetas de Mar, a 25 de Enero de 1.996. EL SECRETARIO DE LA COMISION."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseado.
- Edicto publicado en el B.O.P. n8 238 de fecha 15 de Diciembre de 1.995, sobre aprobaci3n inicial del Proyecto de Urbanizaci3n Modificado sito en Sector 22, as; como el Diario La Cr3nica el d;a 2/12/95.
- Acuerdo Plenario de fecha 2/11/95.
- Dictamen de la Comisi3n Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras P;blicas, Transportes y Patrimonio de fecha 26 de Septiembre de 1.995, relativo a aprobaci3n inicial del Proyecto de Urbanizaci3n modificado del Sector 22 de NN.SS. Municipal, promovido por Los Bajos de La Romanilla.
- Informe de la Jefe de la Secci3n de Servicios Jur;dicos de fecha 21/9/95.
- Informe del Jefe de la Secci3n de Infraestructura de fecha 19/9/95.
- Escrito dirigido a Don Miguel Rifa Soler de fecha 19/7/95 con n8mero de R.S. 12.463.
- Informe del T,cnico Municipal de fecha 10/7/95.
- Escrito de Don Miguel Rifa Soler de fecha 20/7/95 con n8mero de R.E. 8.310 solicitando aprobaci3n del Proyecto Reformado de Urbanizaci3n del Sector 22.
- Escrito de Don Miguel Rifa Soler de fecha 4/7/95 con n8mero de R.E. 7561 relativo a rectificaci3n en la memoria del Proyecto Reformado de Urbanizaci3n del S-22.
- Escrito dirigido a Don Miguel Rif Soler y otro en representaci3n de Los Bajos de la Romanilla S.A. de fecha 5/6/95 con n8mero de R.S. 9.076 remitido por el Area de Urbanismo.
- Informe suscrito por cuatro T,cnicos Municipales de fecha 11/5/95.
- Escrito de Don Miguel Rif y Don Mariano Hernandez de fecha 27/4/95 relativo a presentaci3n del Proyecto Reformado de Urbanizaci3n S-22.
- Escrito dirigido a Don Miguel Rif Soler de fecha 19/8/94 con n8mero de R.S. 12.050 sobre acuerdo de la C.M.G. de fecha 5/8/94 que aprob3 dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 29/6/94.
- Informe de los Servicios T,cnicos de fecha 28/7/94.
- Informe del Jefe de la Secci3n de Infraestructura Urban;stica de fecha 7/7/95.
- Informe del Ingeniero T,cnico Agr;cola de fecha 5/7/94.
- Informe del Ingeniero T,cnico Municipal de fecha 4/7/94.
- Informe del T,cnico Municipal de fecha 5/7/94.
- Impreso del Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras de fecha 23/6/94, expediente 586/94.
- Oficio dirigido a Don Miguel Rifa Soler de fecha 2/2/93 con n8mero de R.S. 1.189 sobre cumplimentaci3n formulario para la tramitaci3n de la solicitud de fecha 29/1/93 con n8mero de R.E. 743.
- Documentaci3n del Proyecto Reformado de la Urbanizaci3n del Sector 22 aportado junto al escrito del 20/7/95 con n8mero de R.E. 8.310.
- Documentaci3n de los antecedentes del citado proyecto n8 586/94.

Se inicia la deliberaci3n tomando la palabra el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., quien pregunta sobre la ejecuci3n de la Rambla del Cauelo, contestando el Sr. Alcalde-Presidente que est prevista en el proyecto de la Confederaci3n Hidrogr fica.

No haciendo uso de la palabra ningn otro Concejal, por la Presidencia se somete a votaci3n el Dictamen, resultando aprobado por unanimidad de los veintifn Concejales asistentes, por lo que, se declara ACORDADO:

UNICO.- Aprobar el Dictamen reseñado en todos sus términos.

NOVENO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 16 DE ENERO DE 1.996, RELATIVO A APROBACION DE LA PROPUESTA DE CONVENIO FORMULADO POR DON JOSE REQUENA GARCIA Y TRES MAS COMO PROPIETARIOS PROMOTORES DEL SECTOR 9 DE NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES PARA LA COMPENSACION ECONOMICA DE LA APORTACION DE AGUA POTABLE NECESARIA PARA LA DOTACION DEL CITADO SECTOR.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 16 de Enero de 1.996, relativo a aprobación de la propuesta de Convenio formulado por Don Jos, Requena García y tres más como propietarios promotores del Sector 9 de Normas Subsidiarias Municipales para la Compensación Económica de la aportación de agua potable necesaria para la dotación del citado Sector, del siguiente tenor literal:

"1º Se da cuenta de la Propuesta de Convenio formulada por don Jose Requena García, don Manuel Rosero Herrero, don Juan Galdeano Cortes y doña Ana Alferez Villalobos, como propietarios promotores del Sector 9 de Normas Subsidiarias Municipales, ofreciendo una compensación económica al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de 27.000.000 de pesetas equivalente a la aportación de agua potable necesaria para la dotación del citado Sector, eximiendo al Ayuntamiento de su aportación correspondiente al 15% de los gastos de urbanización del sector. La forma de pago será la siguiente: 50%, esto es 13.500.000 pesetas, en metálico a la aprobación de este Convenio y los restantes 13.500.000 pesetas mediante entrega de aval a 6 meses.

Visto el informe emitido al respecto que obra en el expediente.

Los señores Ortiz Pérez y Pérez Pérez, manifiestan que esa compensación económica deberá redundar en la mejora del abastecimiento del agua potable tanto de ese Plan Parcial como del resto del municipio.

La Comisión, con los votos favorables de los señores González Fernández, García Aguilar, Toro Perea, Gómez Pérez, López Gómez, Ortega Paniagua, González Jiménez, Romero González, Ortiz Pérez y Pérez Pérez dictamina lo siguiente:

Primero.- La aprobación del Convenio formulado por don Jose Requena García, don Manuel Rosero Herrero, don Juan Galdeano Cortes y doña Ana Alferez Villalobos, como propietarios promotores del Sector 9 de Normas Subsidiarias Municipales, para la compensación económica de la aportación de agua potable necesaria para la dotación del citado sector.

Segundo.- La compensación económica por la citada aportación de agua potable asciende a la cantidad de VEINTISIETE MILLONES DE PESETAS (27.000.000 de pesetas), siendo la forma de pago la siguiente:

* 50%, esto es 13.500.000 pesetas, en metálico a la aprobación de este Convenio.

* Y los restantes 13.500.000 pesetas mediante entrega de aval a 6 meses.

Tercero.- Por la aprobación de este convenio, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, queda liberalizado de la aportación correspondiente al 15% de los gastos de urbanización del Sector 9.

Cuarto.- La compensación económica sustitutiva de la aportación de agua potable correspondiente al Sector 9 estar destinada a incrementar el caudal y mejorar el abastecimiento de aguas de Roquetas de Mar.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

No obstante el Pleno, con su superior criterio decidir .Roquetas de Mar, a 25 de Enero de 1.996. EL SECRETARIO DE LA COMISION."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.

- Informe Técnico de fecha 2/11/96, al que se adjunta informe expedido el día 10/12/93.

- Escrito presentado por Don Jos, Requena Garc;a y tres m s con nfmero de R.E. 14.316 de fecha 19/12/95.

Se inicia la deliberaci3n tomando la palabra el Portavoz del Grupo U.P., quien manifiesta que la compensaci3n econ3mica se debe destinar a la adquisici3n en horas o en met lico a la Comunidad del Pozo San Manuel.

No haciendo uso de la palabra ningfn otro Concejal, por la Presidencia se somete a votaci3n el Dictamen, resultando aprobado por unanimidad de los veintifn Concejales asistentes, por lo que, se declara ACORDADO:

UNICO.- Aprobar el Dictamen reseado en todos sus t,rminos, con el destino de la Compensaci3n Econ3mica recogido en la deliberaci3n.

DECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, SOBRE APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR AGROPARADOR S.A.

Por la Secretar;a General, y en relaci3n, con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno celebrado el d;a 15 de Diciembre de 1.995, en virtud del cual se aprobaba un Convenio para la Compensaci3n Econ3mica en relaci3n con el Estudio de Detalle Agroparador, se manifiesta que se ha producido un error material en el Acta, en el sentido siguiente: Donde dice ".../...por la Presidencia se somete a votaci3n el Dictamen, resultando aprobado por diecinueve votos a favor de los Concejales P.P., P.S.O.E. y U.P., y dos votos en contra de los Concejales del Grupo I.U.L.V.C.A.../...", debe decir, ".../...por la Presidencia se somete a votaci3n el Dictamen, resultando aprobado por unanimidad de los Concejales asistentes.../..."

Previo ratificaci3n de su inclusi3n en el Orden del D;a por los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. U.P., e I.U.L.V.C.A., de acuerdo con lo establecido en el art;culo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a debatir y votar la Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, relativo a aprobaci3n definitiva de Estudio de Detalle promovido por Agroparador S.A., del siguiente tenor literal:

"Visto el proyecto de Estudio de Detalle para ajuste de alineaciones, en Carretrear de Alicfn n3 501, El Parador, plromovido por Agroparador S.C.A., representado por DonAndr,s L3pez Pozo, segfnproyecto redactado por Don Juan Palacios Rodr;guez.

Vista la aprobaci3n inicial efectuada en sesi3n plenaria de 7 de Septiembre de 1.995, y que durante elplazo de exposici3n al p3blico (B.O.P. n3 232 de 5 de Diciembre de 1.995 y diario "La Cr3nica" de fecha 6 de Octubre de 1.995), no se ha producido alegaci3n alguna en contra.

Visto que se han cumplimentado los condicionantes impuestos en la aprobaci3n inicial del presente Estudio de Detalle, mediante l aprobaci3n del Convenio efectuada por la citada S.C.A. Agroparador relativo a la compensaci3n econ3mica de la parcela de 1.500 m2 de cesi3n obligatoria segfn la citada aprobaci3n inicial, habi,ndose hecho efectivo el 22 de Diciembre de 1.995, segfn lo acordado en Sesi3n Plenaria de 15 de Diciembre de 1.995, y rectific ndose el plano n3 3 del Proyecto.

Esta Delegaci3n PROPONE:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ajuste de alineaciones en Carretera de Alicfn n3 501, el Parador, promovido por Agroparador S.C.A., representada por Don Andr,s L3pez Pozo.

SEGUNDO.- En virtud del Convenio aprobado por este Ayuntamiento el 15 de Diciembre de 1.995, queda sin efecto el apartado tercero del acuerdo de 7 de

Septiembre de 1.995. Roquetas de Mar a 31 de Enero de 1.996. El Concejal Delegado. Fdo. Jos, Marja Gonz lez Fern ndez."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseado.
- Plano de alineaciones propuesta de reajuste con visado estatutario de fecha 31/1/96.
- Focopia de mandamiento de ingreso nmero 17.032 de fecha 22/12/95 realizado por la Entidad Agroparador relativo a compensaci3n econ3mica sutitutoria estudio detalle (Notificado el d;a 22/12/95 con nmero de R.S. 27.964).
- Dictamen de la Comisi3n Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Pfblicas, Transportes y Patrimonio de fecha 12 de Diciembre, relativo a aprobaci3n de Propuesta de Convenio para la Compensaci3n Econ3mica relaci3n con el Estudio de Detalle Agroparador.
- Nota de Secretarja General de fecha 15 de Diciembre de 1.995, del siguiente tenor literal:La compensaci3n econ3mica sustitutiva que como modalidad se establece en la Propuesta de Convenio efectuada por la Sdad. Coop. And. Agroparador debe considerarse como bien integrante del patrimonio municipal del suelo a tenor de lo establecido en el art;culo 277 de la Ley sobre el R,gimen del Suelo y Ordenaci3n Urbana afecto a los fines previstos en los art;culos 276.1 o 280 del mismo Texto Legal.
- Informe del Arquitecto Municipal de fecha 11/12/95.
- Escrito de Don Andr,s L3pez Pozo, Presidente de la Sdad. Coop. And. Agroparador de fecha 5/12/95 con nmero de R.E. 13.951, sobre consideraciones y propuestas al acuerdo Plenario de fecha 7/9/95.
- Publicaci3n del Edicto en el B.O.P. n3 232 de fecha 5/12/95.
- Escrito dirigido a la Delegaci3n del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucja Oriental el d;a 28/09/95 con nmero de R.S. 15.158 sobre remisi3n acuerdo Plenario de fecha 7/9/95.
- Escrito dirigido al peri3dico La Cr3nica y a la Excma. Sra. Gobernadora Civil para publicaci3n de Edicto del acuerdo Plenario de fecha 7/9/95.
- Acuerdo Plenario de fecha 7/9/95.
- Dictamen de la Comisi3n Informativa de Urbanismo de fecha 4/8/95.
- Informe de la Secretarja General de fecha 18/7/95.
- Informe del Arquitecto Municipal de fecha 6/7/95.
- Escrito de Don Andr,s L3pez Pozo de fecha 29/6/95 con nmero de R.E. 7.382 relativo a presentaci3n de escritura de los terrenos, escritura de constituci3n de la sociedad, poder representativo del mandante, relaci3n de propietarios y domicilios y dos proyectos de estudio de detalle.

Se inicia la deliberaci3n tomando la palabra el Portavoz del Grupo U.P., quien manifiesta que este asunto debja Dictaminarse por la Comisi3n Informativa de Urbanismo.

No haciendo uso de la palabra ningfn otro Concejal, por la Presidencia se somete a votaci3n la Propuesta, resultando aprobado por unanimidad de los veintifn Concejales asistentes, por lo que, se declara ACORDADO:

UNICO.- Aprobar la Propuesta reseada en todos sus t,rminos.

UNDECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 23 DE ENERO DE 1.996, RELATIVO A APROBACION DEL PLIEGO TIPO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACION GRATUITA, MEDIANTE CONCURSO, DE TERRENOS MUNICIPALES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SUJETAS A UN REGIMEN DE PROTECCION PUBLICA.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisi3n Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Pfblicas, Transportes y Patrimonio de fecha 23 de Enero de 1.996, relativo a aprobaci3n del Pliego Tipo de Condiciones Econ3mico-Administrativas Particulares para la Adjudicaci3n Gratuita, mediante Concurso,

de Terrenos Municipales integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo para la Construcción de Viviendas sujetas a un régimen de Protección Pública, del siguiente tenor literal:

"1º Se da cuenta de la Moción del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 18 de Enero de 1.996, del siguiente tenor literal:

"Este Municipio tiene necesidad de viviendas sociales o sujetas a un régimen de protección pública, que den la oportunidad a la mayor parte de la población demandante de vivienda, como los supuestos de primer acceso, adecuación por causas familiares..., de realizar el derecho recogido constitucionalmente (art. 47. C.E.), a una vivienda digna y adecuada, a la que al precio libre de mercado no podrán acceder.

Este derecho constitucional se regula en el ámbito local a través de su legislación específica, que establece como una de las competencias que, en todo caso, ejercer el Municipio para la gestión de sus intereses y para satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

A tales fines se ha considerado, por este Ayuntamiento, como forma más adecuada para la consecución y tutela del interés público perseguido, la cesión gratuita, mediante concurso público según pliego de Cláusulas tipo que se acompaña, de terrenos municipales, integrantes del patrimonio separado denominado "Patrimonio Municipal del Suelo", una vez constituido, que tiene entre otras finalidades específicas y legalmente recogidas, esta. Esta cesión se efectuará a particulares, en la forma regulada en el citado pliego, y que reuniendo los requisitos fijados en el mismo acreditarán tener la necesidad de este tipo de viviendas, y la capacidad de amortización necesaria para construirse a su costa, en este terreno, que gratuitamente y a este fin le facilita el Ayuntamiento, consiguiéndose por tanto una vivienda a un precio muy inferior al de mercado, al ser gratuito el suelo.

Por cuanto antecede su propone al Ayuntamiento Pleno:

1º.- La aprobación del Pliego Tipo de Condiciones Económico-Administrativas Particulares, que adjunto se acompaña, para la Adjudicación Gratuita, Mediante Concurso, de Terrenos Municipales Integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, para la Construcción de Viviendas sujetas a un régimen de protección pública.

2º - Su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones, que en su caso serán resueltas por la Corporación, y que de no producirse supondrá sin más su aprobación definitiva. "

La Comisión, con la abstención del Sr. Pérez Pérez y con los votos favorables de los señores González Fernández, García Aguilar, Toro Perea, Gómez Pérez, González Jiménez, Blanco Mier, Romero González y Gallego Ballester, dictamina favorablemente la citada Moción en los términos expresados.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 18/1/96.
- Pliego Tipo de condiciones Económico-Administrativa Particulares para la adjudicación gratuita, mediante concurso, de terrenos municipales integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, para construcción de viviendas sujetas a un régimen de protección pública.
- Nota Razonada de la Secretaría General.

Por la Alcaldía-Presidentencia se informa de los planes de ejecución de viviendas públicas por parte de la Federación Española de Municipios Menores.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen, resultando aprobado por unanimidad de los veintinueve Concejales asistentes, por lo que, se declara ACORDADO:

UNICO.- Aprobar el Dictamen reseñado en todos sus términos, ampliando el plazo de información pública a un mes, uniéndose como anexo único al final de la presente Acta el Pliego Tipo de condiciones Económico-Administrativa Particulares para la adjudicación gratuita, mediante concurso, de terrenos municipales integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, para construcción de viviendas sujetas a un régimen de protección pública.

DUODECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVO A PERMUTA ENTRE UN INMUEBLE COLINDANTE CON LA CASA CONSISTORIAL Y EL SOLAR MUNICIPAL SITO EN EL BARRIO DE EL PUERTO (NUMERO 28 DEL INVENTARIO).

Previo ratificación de su inclusión en el Orden del Día por los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. U.P., e I.U.L.V.C.A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a debatir y votar la Propuesta del Concejal Delegado de Patrimonio, relativo a permuta entre un inmueble colindante con la Casa Consistorial y el Solar Municipal sito en el Barrio de El Puerto (número 28 del Inventario) del siguiente tenor literal:

" Tramitado expediente conforme a la Providencia de la Alcaldía de fecha 15/1/96, a fin de proceder a la permuta de inmueble municipal por otro propiedad de Doña Encarnación Martínez Tortosa, en base a la necesidad, cada vez más apremiante de ampliar el inmueble donde se ubica la Casa Consistorial a fin de prestar mejor y unificadamente los servicios al ciudadano, y siendo la permuta la forma más viable para conseguirlo, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1§.- Enajenar a Doña Encarnación Martínez Tortosa, el siguiente bien patrimonial del Ayuntamiento, a segregar del solar recogido en el nº 28 de los inmuebles del Inventario Municipal de Bienes, y que según medición actual tiene un total de 257'14 m².

Solar sito en la Barriada de El Puerto, Roquetas de Mar, con una superficie de 120 m², que linda; al Norte y Oeste. Fachada de 8 metros ca la Avda. de El Puerto; al Este, medianería de 15 metros con solar municipal de origen; y al Sur, medianería de 8 metros y 15'00 m. a paso de servidumbre. Inscrito en el Registro al Folio 126 del Tomo 1774, Libro 313 de Roquetas de Mar, finca número 27.153, Inscripción 1ª. Valorado en 4.554.000 pesetas.

La enajenación se efectuará mediante la permuta con el siguiente bien propiedad de Doña Encarnación Martínez Tortosa:

Solar sito en el núcleo de Roquetas de Mar, de aproximadamente 120 m², que linda: al Norte, con parcela Ref. Catastral 4489508, propiedad municipal, al Sur con la C/Palma, al Este con la C/ Cid y al Oeste con inmueble referencia catastral 4489510, propiedad de Dª Rosalía Villegas Cuenca, con el de Ref. 4489511 propiedad de Don Bienvenido Sánchez Rodríguez y con bloque de pisos. Dicho solar es resultado de demoler y agrupar dos casas de Planta Baja, sitas en Calle Las Palmas nº 9 y Calle del Cid nº 10 inscritas en el Registro de la Propiedad en el Libro 30 de Roquetas de Mar, Folio 25 y siguientes, Fincas nº 2.160 y 2.161, valorado en 4.654.000 pesetas.

Dicho solar habrá de estar libre de cargas y gravámenes, lo que se acreditará en el momento de la firma de la Escritura Pública de Permuta.

2§.- Abonar a Doña Encarnación Martínez Tortosa, la cantidad de 100.000 pesetas, como diferencia para alcanzar la equivalencia de valores, autorizando el gasto con cargo a la partida de resultados de pago del ejercicio 1.995 (4.3.2.610.00).

3§.- Del expediente incoado al efecto, nº 2/96-P., una vez adoptado el acuerdo resolutorio y antes de firmar la escritura pública de permuta, se dar cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del R.B.E.L., entendiéndose que si en el plazo de los 15 días, contados desde la comunicación de este acuerdo, la Comunidad

Autónoma no requiere al Ayuntamiento muestra su conformidad con el expediente, prosiguiéndose las actuaciones y firma de la Escritura Pública de Permuta.

4§.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la escritura de Segregación y Permuta, y de cuantos documentos precise la ejecución de este acuerdo.

Roquetas de Mar a 30 de Enero de 1.996. El Concejal Delegado."

Consta en el expediente:

- La Moción del Concejal Delegado de Patrimonio reseñado.
- Escrito de Don Simón Marín Martínez con número de R.E. 1.325 de fecha 01/02/95, mostrando su conformidad con la Permuta y solicitando que el solar se entregue vallado y libre de cargas y gravámenes, y exento del pago del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos. .
- Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15/1/96.
- Oficio de fecha 15/1/96 dirigido al Sr. Arquitecto Municipal a fin de que informe sobre caracteres urbanísticos, así como linderos, superficies comprobadas y demás de interés de los inmuebles particular 4489509 y municipal nº 28 del Inventario en El Puerto.
- Informe del Arquitecto Municipal de fecha 22/1/96 sobre valoración de suelo de propiedad municipal.
- Planos diligencias por los Servicios Técnicos.
- Oficio dirigido al Sr. Registrador de la Propiedad de fecha 19/1/96 para solicitud de certificación registral.
- Certificado en base a lo preceptuado en el artículo 36 del R.D. 1372/1986 de 13 de Junio y 206 de la Ley Hipotecaria para inscripción en el Registro de la Propiedad de inmueble.
- Fotocopia del modelo 600 presentado en la Consejería de Economía y Hacienda de la J.A. el día 9/3/94.
- Certificación del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar de fecha 22/1/96.
- Certificado de fecha 25/1/96 en relación al Inmueble nº 28 del Inventario Municipal.
- Oficio dirigido a Doña Encarnación Martínez Tortosa de fecha 16/1/96 solicitándole certificación registral actualizada de inmueble.
- Fotocopia escritura con número de protocolo 818 Notario Don Nicolás Prados Salmerón de fecha 27/5/1950.
- Nota simple informativa del Registro de la Propiedad de fecha 18/1/96.
- Informe del Interventor de Fondos Acctal. de fecha 15/1/96.
- Informe de la Jefe de la Sección de Patrimonio de fecha 30/1/96.

Toma la palabra el Sr. Alcalde- Presidente, quien manifiesta que teniendo en cuenta las diferencias de metros cuadrados, considera razonable la Propuesta efectuada por Don Simón Marín Martínez, y no haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación la Propuesta, resultando aprobada por unanimidad de los veintifon Concejales asistentes, por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Enajenar a Doña Encarnación Martínez Tortosa, el siguiente bien patrimonial del Ayuntamiento, a segregar del solar recogido en el nº 28 de los inmuebles del Inventario Municipal de Bienes, y que según medición actual tiene un total de 257'14 m2.:

Solar sito en la Barriada de El Puerto, Roquetas de Mar, con una superficie de 120 m2, que linda; al Norte y Oeste. Fachada de 8 metros ca la Avda. de El Puerto; al Este, medianería de 15 metros con solar municipal de origen; y al Sur, medianería de 8 metros y 15'00 m. a paso de servidumbre. Inscrito en el Registro al Folio 126 del Tomo 1774, Libro 313 de Roquetas de Mar, finca número 27.153, Inscripción 1|. Valorado en 4.554.000 pesetas.

La enajenación se efectúa mediante la PERMUTA con el siguiente bien propiedad de Doña Encarnación Martínez Tortosa:

Solar sito en el núcleo de Roquetas de Mar, de aproximadamente 120 m2., que linda: al Norte, con parcela Ref. Catastral 4489508, propiedad municipal, al

Sur con la C/Palma, al Este con la C/ Cid y al Oeste con inmueble referencia catastral 4489510, propiedad de D^ña Rosal^{da} Villegas Cuenca, con el de Ref. 4489511 propiedad de Don Bienvenido Sánchez Rodríguez y con bloque de pisos. Dicho solar es resultado de demoler y agrupar dos casas de Planta Baja, sitas en Calle Las Palmas n^o 9 y Calle del Cid n^o 10 inscritas en el Registro de la Propiedad en el Libro 30 de Roquetas de Mar, Folio 25 y siguientes, Fincas n^o 2.160 y 2.161, valorado en 4.654.000 pesetas.

Dicho solar habrá de estar libre de cargas y gravámenes, lo que se acreditará en el momento de la firma de la Escritura Pública de Permuta.

2^o.- Abonar a D^{ña} Encarnación Martínez Tortosa, la cantidad de 100.000 pesetas, como diferencia para alcanzar la equivalencia de valores, autorizando el gasto con cargo a la partida de resultados de pago del ejercicio 1.995 (4.3.2.610.00).

3^o.- Del presente expediente n^o 2/96-P., antes de firmar la escritura pública de permuta, se dar cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del R.B.E.L., entendiéndose que si en el plazo de los 15 días, contados desde la comunicación de este acuerdo, la Comunidad Autónoma no requiere al Ayuntamiento muestra su conformidad con el expediente, prosiguiéndose las actuaciones y firma de la Escritura Pública de Permuta.

4^o.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la escritura de Segregación y Permuta, y de cuantos documentos precise la ejecución de este acuerdo.

DECIMOTERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, SOBRE PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA CONCESION PARA LA EJECUCION DE UN CAMPO DE TIRO PARA LA PRACTICA DEPORTIVA DE TIRO AL PLATO EN SU CATEGORIA DE FOSO UNIVERSAL.

Previo ratificación de su inclusión en el Orden del Día por los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. U.P., e I.U.L.V.C.A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a debatir y votar la Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, relativo a Pliego de Condiciones que ha de regir la concesión para la ejecución de un Campo de Tipo para la práctica deportiva de tiro al Plato en su Categoría de Foso Universal del siguiente tenor literal:

"Tramitado expediente el base a lo dispuesto en la Providencia de la Alcaldía-Presidentencia de 1 de Diciembre de 1.995, a fin de proceder a la concesión administrativa, mediante concurso, del terreno municipal de servicio público, n^o 41 del último Inventario de Bienes aprobado para la práctica deportiva de foso universal de tiro al plato, según pliego de condiciones obrante en el expediente de referencia, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1^o.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas para la concesión mediante Concurso de Terreno Municipal de Servicio Público, n^o 41 del último Inventario de Bienes aprobado, para la práctica deportiva del Foso Universal del Tiro al Plato, y que adjunto se acompaña, disponiendo su exposición al público durante un plazo de ocho días, anunciándose así en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda presentarse reclamaciones, las cuales, en su caso, serán resultados por la Corporación.

2^o.- Convocar y publicar simultáneamente con el plazo de exposición pública, el anuncio de licitación al concurso para la citada concesión administrativa, con arreglo al mencionado pliego de condiciones, si bien en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo la licitación se aplazará cuanto resulte necesario.

No obstante la Corporación acordar lo que estime pertinente. Roquetas de Mar a 31 de Enero de 1.996. Fdo. El Concejal Delegado de Urbanismo."

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 1/12/95.
- Escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Enix de fecha 6/10/95 poniéndole de manifiesto la incoación del citado expediente y a fin de que manifieste si el citado uso es conforme. (Acuse recibo 11/10/95).
- Escrito del Ayuntamiento de Enix de fecha 28/11/95 manifestando que no tiene inconveniente alguno que la policía y demás cuerpos de seguridad utilicen el terreno citado para prácticas, siempre y cuando este todo legalizado por parte de ese Ayuntamiento y no se utilicen para otros fines que no sean el de prácticas de tiro.
- Oficio dirigido al Sr. Arquitecto Municipal el día 1/12/95 a fin de que emita informe.
- Informe del Arquitecto Municipal de fecha 12/12/95.
- Plano de situación sellado y diligenciado por el Arquitecto Municipal.
- Informe de la Intervención Municipal de Fondos de fecha 30/1/96.
- Informe Jurídico de la Sección de Patrimonio de fecha 31/1/96.
- Pliego de Condiciones Económicas Administrativas para la concesión mediante Concurso de un Terreno Municipal para la práctica deportiva de Foso Universal de Tiro al Plato.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación la Propuesta, resultando aprobado por unanimidad de los veintinueve Concejales asistentes, por lo que, se declara ACORDADO:

UNICO.- Aprobar la Propuesta reseñada en todos sus términos.

AREA DE HACIENDA

DECIMOCUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA RELATIVA A DESESTIMACION DE ALEGACION Y APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA FINANCIACION DE LAS OBRAS DE REPOSICION DE LA URBANIZACION DE ROQUETAS DE MAR Y PLAYA SERENA.

Previo ratificación de su inclusión en el Orden del Día por los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. U.P., e I.U.L.V.C.A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a debatir y votar la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a desestimación de alegación y aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal por Contribuciones Especiales para la financiación de las obras de reposición de la Urbanización de Roquetas de Mar y Playa Serena, del siguiente tenor literal:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 del R.O.F. se somete al Pleno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar la siguiente propuesta:

Exposición de motivos:

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar acordó, entre otros, el día 27 de Noviembre de 1.995, la aprobación provisional de la Ordenanza de las Contribuciones Especiales para las obras de Reposición y Mejora de las Infraestructuras de la Urbanización de Roquetas de Mar y Playa Serena, así como la ordenación de la contribución especial, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia el día 18 de Diciembre de 1.995.

Dentro del plazo de exposición al público se ha presentado una alegación por parte de la Presidenta de la Asociación de Vecinos URBA-ROQUEMAR, con

domicilio en la Urbanización de Roquetas de Mar, apartado 437, manifestando que no se ha notificado a dicha Asociación el acuerdo y que pese a estar conformes con el sistema de reparto empleado, consideran que se debiera de hacer un aplazamiento, cuatro plazos. Asimismo, se refiere a la valoración de obras efectuada por la extinta Entidad de Conservación el día 20 de Diciembre de 1.990, que era inferior al Presupuesto de licitación, calificando ,ste de exorbitante.

En relación con el escrito de la Asociación de Vecinos, y sin perjuicio de que el mismo no viene formulado como reclamación, ni tan siquiera como alegación, según el fax remitido por el Asesor de la citada Asociación, es pertinente hacer las siguientes precisiones:

1§.- El acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno ha sido tramitado conforme establece la Ley Reguladora de Haciendas Locales, sin perjuicio de que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales reconozca el derecho de recibir en su domicilio las convocatorias de los Organos Colegiados que celebren Sesión Pública cuando en el orden del día figuren cuestiones relacionadas con el objeto social de la Entidad, así como recibir los acuerdos adoptados por los Organos Municipales.

La Representante de la Asociación de Vecinos no puede alegar indefensión práctica, por cuanto era conocedora del presente expediente, incluso antes de que se iniciara la exposición pública del mismo, sin perjuicio de que se proceda a la citación para la presente Sesión, y a notificar el acuerdo adoptado.

2§.- En cuanto a las discrepancias sobre el Proyecto de Reposición y Mejora, en relación con el informe de la Comisión que evaluó las Obras en 1.990 en 221.300.000 pesetas, hay que tener en cuenta, por un lado, que dicho presupuesto se refería exclusivamente a los conceptos que faltaban en la Urbanización para su recepción, por otro, que no tenía la materialización que un presupuesto de ejecución conlleva, y finalmente que no debe efectuarse un proyecto ajustándose a un presupuesto, ya que ello conllevaría la no ejecución de las obras de Urbanización en su totalidad.

3§.- Finalmente, y en cuanto a la distribución de cargas, la base imponible establece que está constituida por el 47'506 % del Presupuesto de Ejecución Material previsto en el Proyecto, siendo el importe del mismo 478.505.403 pesetas para la Urbanización de Roquetas de Mar y de 420.997.628 pesetas para la Urbanización de Playa Serena.

Resulta, por tanto, y con objeto de no dar lugar a interpretaciones al artículo tercero de ambas Ordenanzas proceder a la redacción del mismo de la forma que se indica en la Propuesta de acuerdo.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

1§.- Contestar la alegación formulada por Doña Clotilde Ruiz de la Torre en nombre y representación de la Asociación de Vecinos URBA-ROQUEMAR en los términos reseñados.

2§.- Elevar a definitivo el acuerdo provisional adoptado, modificando el texto de la base tercera de las Ordenanzas de las Contribuciones Especiales por ejecución de las obras de la siguiente forma:

- El Artículo Tercero del acuerdo de ordenación de la Contribución Especial por ejecución de obras de Reposición y Mejora en la Infraestructura en la Urbanización de Roquetas de Mar queda redactada en la siguiente forma:

La base imponible de esta Contribución Especial, estará constituida por el 41'796 % del presupuesto previsto en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de Noviembre de 1.995, que es de 478.505.403 pesetas.

- El Artículo Tercero del acuerdo de ordenación de la Contribución Especial por ejecución de obras de Reposición y Mejora en la Infraestructura en la Urbanización de Playa Serena queda redactada en la siguiente forma:

La base imponible de esta Contribución Especial, estar constituida por el 47'507 % del presupuesto previsto en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de Noviembre de 1.995, que es de 420.997.628 pesetas.

3§.- Proceder a la publicación del mismo y del texto integral de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor. Roquetas de Mar a 30 de Enero de 1.996. EL ALCALDE-PRESIDENTE."

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Escrito dirigido a Doña Clotilde Ruiz de la Torre, Presidenta de la Asociación de Vecinos Urba-Roquemar con número de R.E. 972 de fecha 31/1/96 adjuntado copia del orden del día.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el día 23 de Noviembre de 1.995, relativo a ordenación de las contribuciones especiales para la financiación de las obras de reposición de infraestructura de la Urbanización de Roquetas de Mar y Playa Serena.
- Informe de la Intervención de Fondos.
- Acuerdo de ordenación de las Contribuciones Especiales por ejecución de obras con cuatro artículos y una disposición final.
- Listado de la relación de recibos de la Urbanización de Playa Serena.

Tras una breve deliberación, por la Presidencia se somete a votación la Propuesta, resultando aprobada por unanimidad de los veintifn Concejales asistentes, por lo que, se declara ACORDADO:

UNICO.- Aprobar la Propuesta en todos sus términos.

AREA DE BIENESTAR SOCIAL

DECIMOQUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 26 DE ENERO DE 1.996, RELATIVO A APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO DE LA TERCERA EDAD.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 26 de Enero de 1.996, relativo a aprobación inicial del Reglamento de la Tercera Edad, del siguiente tenor literal:

"Con el fin de facilitar la participación de la Tercera Edad en la vida política, económica, cultural y social en programas y planes municipales destinadas al colectivo, y partiendo de la potestad reglamentaria atribuida al municipio, dentro de la esfera de sus competencias, se elabora a propuesta del Area de Servicios Sociales un Reglamento del Consejo Municipal de la Tercera Edad, en el que se regula su composición, funciones y funcionamiento.

A tal fin, se acompaña a esta moción, un Proyecto de Reglamento, que consta de 10 páginas numeradas, que con fecha 11 de Diciembre de 1.995 fue aprobada por unanimidad por los representantes de las distintas asociaciones del citado sector, es por lo que proponemos a la CIBS, su aprobación y remisión a la Comisión de Gobierno y al Ayuntamiento Pleno para la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Municipal de Tercera Edad de Roquetas de Mar, que se acompaña.

2.- Someter el citado Reglamento a informaci3n p3blica y audiencia a los interesados por un plazo de treinta d3as, a contar desde la inserci3n del anuncio en el BOP, para la presentaci3n de reclamaciones y sugerencias.

El anuncio se expondr al p3blico en el Tabl3n de Edictos del Ayuntamiento y en el Bolet3n de la Provincia.

3.- Considerar, de no haber reclamaciones en el citado plazo, aprobado definitivamente este Reglamento, dando traslado de este acuerdo a los 3rganos competentes del Estado y CCAA a los efectos previstos en el art3 65.2 LBRL, y transcurrido 15 d3as contados desde la recepci3n de las referidas comunicaciones por los citados 3rganos, proceder a la publicaci3n 3ntegra del texto de este reglamento en el Bolet3n Oficial de la Provincia.

Dicha Propuesta es aprobada por unanimidad de los Concejales asistentes.

" REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD.

Art3culo 1.

Con el nombre de Consejo Municipal de la Tercera Edad (C.M.T.E.) se constituye en la ciudad de Roquetas de Mar, como Organismo de car3cter consultivo, adscrito al Ilmo. Ayuntamiento mediante la Delegaci3n Municipal de Servicios Sociales y dotado de autonom3a propia en su funcionamiento interno.

Art3culo 2.

El C.M.T.E. ejercer las funciones de asesoramiento, informaci3n, propuesta y consulta, a trav3s de la Delegaci3n Municipal de Servicios Sociales, en todas aquellas cuestiones que afecten al conjunto de personas de Tercera Edad de Roquetas de Mar. Asimismo, el C.M.T.E. participar en la planificaci3n, gesti3n y ejecuci3n de actividades que programe la Delegaci3n Municipal de Servicios Sociales.

Art3culo 3.

El C.M.T.E. elaborar , por propia iniciativa o a propuesta de las Delegaciones Municipales los estudios e informes acerca de la situaci3n de la Tercera Edad, junto con los t3cnicos correspondientes, proponiendo las soluciones que estime m3s convenientes.

Art3culo 4.

El C.M.T.E. tendr su sede en la Casa Consistorial, o donde se ubique la Delegaci3n Municipal de Servicios Sociales.

Art3culo 5.

Son miembros del C.M.T.E. los Centros, Asociaciones y Organizaciones de la Tercera Edad que act3fen en el t3rmino municipal de Roquetas de Mar, y lo soliciten mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde, en el que se har n constar las Juntas Directivas del Centro, Asociaci3n u Organizaci3n y personas que los ocupan, as3 como los representantes designados para formar parte de la Asamblea General del C.M.T.E., con arreglo a los siguientes criterios:

- Dos 3representantes de cada Asociaci3n de 33 Edad radicada en el T3rmino Municipal.
- Dos 3representantes de cada Asociaci3n cuyos fines sean la atenci3n a la 33 Edad y est3n radicadas en el T3rmino Municipal.

Deber designarse, por cada Asociaci3n, Centro u Organizaci3n, un n3mero igual de suplentes al de representantes titulares nombrados. Los miembros del C.M.T.E. quedar n obligados a cumplir el presente Reglamento.

Art3culo 6.

Causar n baja en el C.M.T.E. los representantes:

- a) Que voluntariamente lo manifiesten en escrito dirigido al Presidente del C.M.T.E., suscrito por el Presidente de la Entidad y acompañado de certificación del acuerdo de la misma en tal sentido.
- b) Por falta de asistencia de todos sus representantes tres veces consecutivas a la Asamblea General.
- c) Por la perturbación grave y reiterada del normal funcionamiento del C.M.T.E.

En cualquier caso se requerir propuesta de la Comisión Ejecutiva, previo expediente en el que habrá de darse audiencia a la Entidad y se requerir acuerdo de la mayoría absoluta de los integrantes de la Asamblea General en dicho sentido.

Artículo 7.

Tendrán derecho los miembros del C.M.T.E.:

- a) A asistir a las reuniones de la Asamblea General por mediación de sus representantes previamente designados, en los términos establecidos en el artículo 5, con voz y voto.
- b) A ser informados por escrito de los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva y la Asamblea General.
- c) A sustituir en los casos de imposibilidad material (ausencia, enfermedad, etc.) a los representantes designados en la Asamblea General, previa presentación de la certificación del Acta del acuerdo de la Entidad nombrando sustituto.

Artículo 8.

Son deberes de los miembros del C.M.T.E.:

- a) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea General y la Comisión Ejecutiva, así como el presente Reglamento.
- b) Asistir a las reuniones de la Asamblea General.
- c) Aceptar los campos para los que fueren nombrados.
- d) Comunicar, en su caso, al Secretario del Consejo el cambio de domicilio de la Entidad, y cualquier alteración en las personas que ocupan los órganos directivos de esta, en plazo no superior a diez días.

Artículo 9.

Los Organos de Gobierno del C.M.T.E. son:

- a) La Asamblea General.
- b) La Comisión Ejecutiva compuesta por:
 - 1. El Presidente.
 - 2. El Vicepresidente.
 - 3. El Secretario.
 - 4. Los responsables de cada una de las comisiones de

trabajo que se constituyan.

Artículo 10.

El Delegado Municipal de Servicios Sociales ejercer funciones de coordinación y conexión entre el C.M.T.E. y el Ilmo. Ayuntamiento.

A las reuniones de los Organos de Gobierno del C.M.T.E. podrá asistir, con voz y sin voto, personal técnico de apoyo, designado por el Delegado Municipal de Servicios Sociales.

Artículo 11.

A la Asamblea General podrá asistir con voz, pero sin voto, las Entidades, particulares y profesionales relacionados con la Tercera Edad, previa invitación cursada por la Comisión Ejecutiva.

La totalidad de los representantes de las Entidades que integran la Asamblea General se renovará cada 4 años, no siendo renovables en los cuatro años siguientes.

Artículo 12.

Las reuniones de la Asamblea General serán cuatro veces al año.

Quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando asistan las dos terceras partes de quienes la integran, y en segunda convocatoria, cuando no se haya celebrado la primera, media hora después de ésta, bastando la mayoría absoluta de las personas que forman parte de la misma. En cualquier caso será precisa la presencia del Presidente o Vicepresidente y del Secretario titular o designado por la Asamblea en el acto de su constitución.

Artículo 13.

La Asamblea General se reunirá de forma extraordinaria a petición de la Alcaldía, del Concejal-Delegado, de la Comisión Ejecutiva, o a solicitud de la mitad del número legal de personas que la integran. Se notificará con 48 horas de antelación las reuniones de la Asamblea General extraordinaria, en las mismas condiciones que se expresan en el artículo anterior y quedando válidamente constituida en la misma forma que la ordinaria.

Artículo 14.

Competencias de la Asamblea General:

- a) Fijar y las líneas generales y de actuación del C.M.T.E. elaborando para ello todo tipo de normas internas que no contradigan el Reglamento.
- b) Proponer al Ilmo. Ayuntamiento, a través del Delegado del Área de Servicios Sociales, la modificación del presente Reglamento, previo acuerdo adoptado con el voto favorable de los dos tercios de los integrantes de la Asamblea General.
- c) Aprobar anualmente un proyecto de necesidades en relación con las actividades a desarrollar por el C. M. T. E. ordenadas según su prioridad y elevación, a través de la Delegación Municipal del Área de Servicios Sociales a la Corporación que procederá a su ordenación, síntesis, modificación e inclusión, en todo lo que se estime oportuno, en el Presupuesto Municipal.
- d) Aprobar la memoria anual presentada por la Comisión Ejecutiva.

- e) Ordenar las líneas de actuación de la Comisión Ejecutiva, controlando su actividad.
- f) Designar y las Comisiones de trabajo que se estimen convenientes para temas concretos, así como a los integrantes de las mismas.

Artículo 15.

Todos los acuerdos de la Asamblea General, salvo aquellos para los que se exija la existencia de un quórum especial, se adoptarán por mayoría simple de los vocales asistentes.

Artículo 16.

Ser Secretario del Consejo un funcionario de la Corporación Municipal que se encuentre adscrito preferentemente al Área relacionada con el ámbito de actuación del Consejo.

Artículo 17.

El Secretario levantará Acta de todo lo tratado en la Asamblea General, siendo leída y aprobada en su caso en la reunión subsiguiente que ésta celebre, firmándola el Presidente, el Secretario y un cuarto de los miembros asistentes.

Artículo 18.

La Comisión Ejecutiva se reunirá cuantas veces lo estime conveniente a iniciativa de un tercio de sus miembros, para el cumplimiento de sus funciones quedando válidamente constituida con la asistencia de más de la mitad del número de miembros que legalmente la integran. Los acuerdos serán válidos por el voto de la mayoría simple de los asistentes. En caso de empates en las votaciones, el voto del Presidente será de calidad, y en su defecto el voto del Vicepresidente.

Artículo 19.

Atribuciones de la Comisión Ejecutiva:

- a) Cumplir y hacer cumplir todos los acuerdos de la Asamblea General.
- b) Dictaminar los planes y programas presentados por las distintas Comisiones de Trabajo a través del Secretario, remitiéndolos a la Asamblea General para su aprobación definitiva.
- c) Elevar al Ilmo. Ayuntamiento, a través de la Delegación Municipal encargada del Área de Servicios Sociales, las propuestas aprobadas por la Asamblea General, así como informar a la Asamblea General de las partidas del Presupuesto Municipal destinadas al C.M.T.E.
- d) Convocar la Asamblea General ordinaria y extraordinaria según lo previsto en el presente Reglamento.
- e) Controlar las actividades de las Comisiones de Trabajo.
- f) Autorizar la asistencia a la Asamblea a Entidades o particulares que lo soliciten.

Artículo 20.

Las faltas que darán lugar a la separación de cualquier miembro de la Comisión Ejecutiva son:

- a) Las faltas injustificadas a tres reuniones consecutivas y más de cinco en el transcurso de un año.

- b) Por ineptitud u omisión en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo de las tareas asignadas expresamente por la Asamblea General.

En cualquier caso, ser necesario tramitar un expediente en el que se dar audiencia al interesado, proponiéndose la resolución a la Asamblea General que decidir por el voto de la mayoría absoluta de los integrantes de la misma.

Artículo 21.

La asistencia de los componentes de la Comisión Ejecutiva habrá de ser personal e intransferible.

Artículo 22.

El Ilmo. Sr. Alcalde es Presidente nato del Consejo Municipal de la Tercera Edad y ejercer las funciones de coordinación y conexión entre este y el Ilmo. Ayuntamiento, pudiendo delegar dicha Presidencia en el Concejal de Bienestar Social, que ejercer al mismo tiempo el cargo de Vicepresidente.

Artículo 23.

Son atribuciones del Presidente del Consejo:

- a) Presidir, coordinar y levantar las reuniones de la Comisión Ejecutiva y de la Asamblea General.
- b) Suscribir las Actas junto al Secretario de las reuniones de la Comisión Ejecutiva y de la Asamblea General.
- c) Representar al C.M.T.E. ante otros Organismos y Entidades.
- d) Elaborar los Ordenes del día de las sesiones de la Asamblea General y de la Comisión Ejecutiva, así como convocar, etc.
- e) Las funciones que se le encomienden por la Asamblea General.

Artículo 24.

EL Vicepresidente del C.M.T.E. asumir las funciones del Presidente en su ausencia, amén de desempeñar las tareas concretas que le sean encomendadas.

Artículo 25.

Las Funciones del Secretario son:

- a) Confeccionar y enviar las comunicaciones de las convocatorias de las reuniones.
- b) Redactar y levantar Acta de la Asamblea General y de la Comisión Ejecutiva.
- c) Llevar de forma actualizada el Registro de miembros y representantes de los distintos Organos y sus altas y bajas.
- d) Suscribir las Actas junto al Presidente, tanto de la Asamblea General como de la Comisión Ejecutiva.
- e) Confeccionar y remitir, con el visto bueno del Presidente las certificaciones de los acuerdos y propuestas.
- f) Todas aquellas que le sean encomendadas por la Asamblea

General.

Artículo 26.

Las atribuciones concretas de cada una de las Comisiones de Trabajo serán fijadas por la Asamblea General en el momento de ratificación de sus responsables y constar en el Acta de la sesión correspondiente.

Artículo 27.

Las Comisiones de trabajo tendrán la facultad de coordinar y establecer su propio sistema de actuación, con arreglo a las funciones que le hayan sido encomendadas, con plena autonomía de gestión.

Artículo 28.

Podrá pertenecer a las Comisiones de Trabajo cualquier miembro de la Asamblea General, no pudiendo integrarse simultáneamente en más de una de ellas.

En lo no previsto en el presente Reglamento se estará a lo que se acuerde en la Asamblea General y al resto del ordenamiento jurídico vigente.

Si se tratara de gestión urgente que no admita demora cara convocatoria de aquella, habrá de solventarla la Comisión ejecutiva, dando cuenta a la Asamblea General de la decisión que se adopte en la primera sesión que ésta celebre."

Se inicia la deliberación, el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., quien formula la siguiente observación: en el artículo 8, letra c, se debe rectificar la palabra "campos" por "cargos". En el artículo 10, en lugar del "Delegado Municipal de Servicios Sociales", deber decir "El Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue". En sintonía con lo establecido en el artículo 22. Igualmente, solicita que se amplíe, con un Representante de cada Grupo Político la Comisión Ejecutiva.

En este momento se ausenta del Salón de Sesiones el Sr. Concejal Don Fernando Ortega Paniagua, quien se incorpora al finalizar la votación del Punto.

Por la Alcaldía-Presidentencia se manifiesta que no existe inconveniente en aceptar las enmiendas propuestas, por lo que, se somete a votación el Dictamen, resultando aprobado por unanimidad de los veinte Concejales, en este momento asistentes, por lo que, se declara ACORDADO:

UNICO.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del R.O.F., por la Presidencia se somete a consideración del Pleno el siguiente asunto:

UNICO DE URGENCIA.- DESIGNACION DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA COMISION PROVINCIAL DE CONCIERTOS EDUCATIVOS.

Se da cuenta del fax recibido de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía solicitando la designación de un Representante en la Comisión Provincial de Conciertos Educativos que se va a constituir el próximo día 5 de Febrero, proponiendo la Alcaldía-Presidentencia designar a la Delegada de Educación y Cultura.

Tras una breve deliberación, y por asentimiento de los veintifon Concejales asistentes, ha resuelto designar a la Sra. Concejal Delegada de Educación y Cultura Doña Ana Toro Perea como representante en del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en la Comisión Provincial de Conciertos Educativos.

DECIMOSEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien formula un RUEGO para que se proceda a la reparaci3n de las calles y caminos deteriorados por las lluvias, as; como que se haga las gestiones para que se ejecute el gran boulevard de Aguadulce, contest ndole el Delegado de Urbanismo, en relaci3n con la primera cuesti3n, que se van a tomar las medidas, una vez cese el temporal de lluvias, y por otro lado, y relaci3n con la Carretera Nacional 340, se est determinando con el MOPU la aportaci3n para la aceptaci3n de dicho vial.

Igualmente, el Portavoz del Grupo P.S.O.E, PREGUNTA sobre el proyecto de ampliacion del Paseo Mar;timo de 1.983, contest ndole el Sr. Alcalde-Presidente que dicho Proyecto caduc3, y el actual se encuentra bloqueado por la Delegaci3n de Medio Ambiente.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., quien formula un RUEGO para que se resuelva el cruce existente en la Nacional 340 con la Camberra. Igualmente, formula un RUEGO para que se convoque la Comisi3n Informativa de Agricultura y el Consejo Sectorial Agrario. Finalmente, hace un RUEGO para que la campaña pol;tica para las pr3ximas elecciones sea m s limpia.

Toma la palabra el Portavoz de U.P., quien hace un RUEGO para que se arregle los caminos rurales y se ponga zahorra en Las Marinas. Contestando el Sr. Alcalde-Presidente que se van a proceder a asfaltar cuatro caminos, estando previsto cinco m s para el presente ejercicio.

Finalmente toma la palabra el Sr. Concejel Don Francisco Romero Gonz lez, quien PREGUNTA si se va arreglar la Plaza de Las Marinas. Contest ndole el Sr. Alcalde-Presidente que se va a reparar, aunque no con el presupuesto previsto.

Y no habiendo m s asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del d;a, por la Presidencia se levanta la Sesi3n a las veintifn horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, levanto la presente Acta en cincuenta y un folios, a la que se une como ANEXO UNICO el Pliego Tipo de Condiciones Econ3mico-Administrativas Particulares para la Adjudicaci3n Gratuita, mediante Concurso, de Terrenos Municipales integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo para la Construcci3n de Viviendas sujetas a un r,gimen de Protecci3n P;blica.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

ã...r î...r x <tr v Qtr s <tr q ¶tr l ı^r i ^r g ±^r d ç^r b

oçr xçr x)fr v *fr s <^a q t^a n v^a l „^a i °«r g ½«r d R-r b _-r _ e®r] r®r
Z ì®r X in rrr rrr rrr rrr rrr rrr rrr rrr r

i@r ù@r x À°r v Ä°r s -±r q
±r n @±r l °±r i ℂ²r g ℳ²r d pμr b }μr _ -,r] ±,r z (°r X i r r r r r r r r r
r r r r r r r r r r

(° 5° x N» v \» s š¼ q "¼ n ¶¼ l "¼ i lÀ g ?À d øÁ b -Â _ ÝÆ] ëÆ
Z çÇ X iñ ãã ãã ãã ãã ãã ãã ãã ãã ãã

!!Ór #Ór x eÕr v sÕr s

Г x ä

Г x Г Dđ □ Dđ Dđ Г Dđ | Dđ Г Dđ - Dđ Г Dđ Г Dđ Г Dđ Г < L

æ

Г x 2жГ x 4жГ k 6жГ h QжГ h jжГ h •Dđ ГDđ ГDđ L Dđ ГD,Г ГDđ ГDđ ГD
đ -Dđ ГГ<L

<L- 8r<Ljř 9† x _† x „◀ x Ñ◀ x ↑† x p† x f† x @! x å! x ™¶ x
J“Dđ |“Dđ ǀ“Dđ ǁ“Dđ ǂ“Dđ ǃ“Dđ Ǆ“Dđ ǅ“Dđ ǆ“Dđ Ǉ“Dđ ǈ“Dđ ǉ“Dđ
™¶ x ß¶ x l† x ,† x c† x ¶† x ñ† x -
† x _† x È† x Š† x ǁ“Dđ ǂ“Dđ ǃ“Dđ Ǆ“Dđ ǅ“Dđ ǆ“Dđ Ǉ“Dđ ǈ“Dđ ǉ“Dđ J“
Dđ ǁ“Dđ
Š† !!† x W† x Y† x R† x T† x +† x -
† x j† x l† x n† x ǁ“Dđ ǂ“Dđ ǃ“Dđ Ǆ“Dđ ǅ“Dđ ǆ“Dđ Ǉ“Dđ ǈ“Dđ ǉ“Dđ
Dđ ǁ“Dđ
n† = † x † x † x Ÿ!† x @"† x

“Dǎ Ḷ“Dǎ |“Dǎ ṽ“Dǎ
“Dǎ Ḷ“Dǎ ṽ“Dǎ ṽ<Ḷ
!!eṽ Ḷeṽ x 0eṽ x keṽ x †fṽ x Âfṽ x Égṽ x lhṽ x chṽ x Ōhṽ x Šiṽ x ṽ“Dǎ ṽ“Dǎ ṽ“D
ǎ |“Dǎ ṽ“Dǎ |“Dǎ ṽ“Dǎ ṽ“Dǎ ṽ“Dǎ Ḷ“Dǎ ṽ<Ḷ
Šiṽ óiṽ x Fjṽ x žjṽ x &kṽ x `kṽ x Ūkṽ x ‹lṽ x Ḷlṽ x alṽ x Ḷmṽ x ṽ“Dǎ ṽ“Dǎ ṽ“D
ǎ Ḷ“Dǎ ṽ“Dǎ ṽ“Dǎ ṽ“Dǎ ṽ“Dǎ ṽ“Dǎ •“Dǎ ṽ<Ḷ
Ḷmṽ nṽ x ṽṽṽ x Âṽṽ x 9qṽ x Ōsṽ x ftṽ x htṽ x [uṽ x]uṽ x Fwṽ x ṽ“Dǎ |“Dǎ ◻“D
ǎ ṽ“Dǎ

"r x +r x T•r x V•r x ©-r x q-r x s-r x u-r x Ě-r x Í-r x -"Dě r"Dě
"Dě r"Dě -"Dě]"Dě r"Dě r"Dě r"Dě r"Dě r<L

í-

r w~r x y~r x B"r x !šr x ñšr x óšr x Ī>r x Ÿæ r x iæ r x nŕr x L"Dě r"Dě]"Dě
]"Dě]"Dě r"Dě]"Dě]"Dě r"Dě]"Dě r<L

nŕr pŕr x <ŕr x 𐀀ŕr x §ŕr x ^žr x ǃŸr x ¶Ÿr x 6 r x ǃ r x ǃ r x r"Dě r"Dě r"D
ě r"Dě L"Dě -"Dě r"Dě L"Dě r"Dě r"Dě r<L

ǃ r C;r x E;r x G;r x |;r x ~;r x €;r x š;u æ;r r ž;r r]"Dě r"Dě r"Dě r"D
ě r"Dě r"Dě r"Dě r"Dě r"Dě r"Dě r<L r<L r<L

ž;r]ç;r x &£r x (£r k îr k u|r k w|r k ê|r k î|r k]"Dě]"Dě r"D, r 𐀀"D
, r •"D, r r"D, r r"D, r r"D, r r"D, r r"Dě r"Dě

<L- ,r<L|È§r n 6"r n 8"r n î@r n î@r n 9^ar n ;^ar k t^ar k "D,r "D,r
r"D,r "D,r r"D,r r"D,r r"Dø r"Dø r"Dø r"Dø<L

<L- , r t a r v a r x „ a r x @ r x o r x 1/2 r x P- r x R- r x _- r x c r x e r x r “
Dđ r “Dđ - “Dđ r “Dđ r “Dđ • “Dđ r “Dđ r “Dđ | “Dđ r “Dđ r <L
e r r r x ê r x î r x ù r x Â r x Ä r x] r x
± r x ` r x ± r x r “Dđ L “Dđ r “Dđ r “Dđ □ “Dđ r “Dđ r “Dđ r “Dđ r “Dđ r <L
± r @ r x ° r x Š r x ℄ r x ™ r x Ì r x Î r x

Ör

b 01 r [01 r

□₁ r / E □₁ r 0
r □₁ r 1 0
0
□₁ r | 0
□₁ r yyyyy
□₁ r ↑ !! ¶ ⊥ τ † (03/01/9601/30/96
□₁ r
□₁ r
□₁ r
□₁ r
□₁ r